



PROYECTO

Política Nacional Anticorrupción

Programa de Implementación

■ Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
FUNDAMENTO JURÍDICO	8
PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	12
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 1 COMBATIR A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD	26
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER....	43
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD.....	64
SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: EJE 4 INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO	82
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PNA.....	96
PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	99
ANEXO I. ELEMENTOS DE LA CADENA LÓGICA DEL PI-PNA	102
ANEXO II. FICHERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS.....	107

■ INTRODUCCIÓN

La Política Nacional Anticorrupción (PNA) es la hoja de ruta del Estado mexicano para el combate y control de la corrupción. Este importante documento fue el resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), así como de la activa participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, integrantes de instituciones académicas, especialistas en la materia, y de integrantes del sector empresarial. Lo anterior, evidenció la necesidad de un trabajo plural y coordinado para enfrentar un fenómeno social de gran complejidad, y cuyas manifestaciones son visibles en distintos ámbitos e intercambios entre actores sociales.

El proceso de construcción de la PNA partió de una premisa fundamental: dotar de evidencia que cimentara cualquier intervención pública. Para ello se elaboró un diagnóstico integral sobre el fenómeno de la corrupción en todo el país. Tal labor implicó la sistematización y análisis de información y datos provenientes de diversos mecanismos de participación ciudadana, estudios y diversas fuentes en la materia. Esto permitió delimitar el problema principal que aborda la PNA, a saber, la incapacidad para controlar a la corrupción. Además, se identificaron los principales rasgos que caracterizan al problema público, su condición de fenómeno sistémico y de norma socialmente aceptada.

Lo descrito en el párrafo anterior facilitó la identificación de las principales avenidas que encausarían las acciones para combatir y controlar la corrupción en el país. Con base en el análisis riguroso de la evidencia, así como de la discusión colectiva, se delimitaron los cuatro Ejes Estratégicos y los diez Objetivos Específicos que estructuran a la PNA. A partir de estos elementos generales fue posible conformar las 40 Prioridades de política pública que definen el rumbo estratégico para atender el problema de la corrupción.

La PNA es un hito en política pública que marcó una nueva etapa para México en el combate y control de la corrupción. A poco más de un año de su aprobación, la PNA significa un nuevo paradigma para hacer frente al fenómeno de la corrupción desde una visión estratégica y técnica, con involucramiento de diversos actores gubernamentales, empresariales y ciudadanos.

No obstante, toda hoja de ruta requiere de elementos más concretos para su implementación efectiva y que ello derive en la generación de resultados. Así, el presente Programa de Implementación de la PNA (PI-PNA) es el instrumento técnico que comprende las Estrategias y Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Lo anterior, marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en México.

La instrumentación de las Prioridades de la PNA mediante las Estrategias y Líneas de Acción descritas en el presente Programa es un proceso que requiere de la estrecha colaboración entre las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Igualmente, supone el fortalecimiento de los canales de trabajo con la academia, el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil. Para ello, la delimitación de Estrategia y Líneas de Acción se basó en la identificación de competencias institucionales, así como en las áreas de confluencia entre las instituciones integrantes del Comité. Ello a fin de advertir ámbitos de responsabilidad en la coordinación y ejecución de las acciones del PI-PNA.

Al respecto, conviene señalar que el PI-PNA tiene una vigencia de tres años. Durante este periodo se busca avanzar decididamente en la concreción de aquellas Prioridades de la PNA identificadas como de corto y mediano plazo. Igualmente, se espera alcanzar los primeros hitos para materializar aquellas Prioridades cuya mayor complejidad implica una generación de resultados en un horizonte temporal mayor. La información provista con la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción por parte de instituciones líderes y de instituciones ejecutoras permitirá la realización de ajustes al Programa; aspecto que se traduce en una implementación flexible y sensible a posibles cambios intra e interinstitucionales.

Otro aspecto notable de este Programa de Implementación es su articulación con el proceso de planeación y presupuestación, en particular de aquellas instituciones que contribuyen en la integración del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021¹. Se espera que los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la PNA —derivados del PI-PNA— faciliten la vinculación efectiva entre las Estrategias, las Líneas de Acción y la planeación/programación de las instituciones que participan en el combate y control de la corrupción en el país. La institucionalización y mejora constante de esta articulación habrá de convertirse en un referente de política pública en la materia y permitirá avances contundentes para conformar una sociedad mexicana en donde impere el bienestar colectivo, la transparencia, la honestidad y, con ello, el respeto absoluto al orden legal.

¹ En su edición para el ejercicio fiscal 2021 participaron la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Asimismo, se incorporaron proactivamente la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones.

La importancia del PI-PNA va más allá de la concreción de los elementos estratégicos de la PNA señalada previamente. Esto se debe a que la implementación es, además de la segunda etapa para materializar a la Política Nacional, la piedra de toque para medir y analizar los resultados en el combate y control de la corrupción. En ese sentido, las Estrategias incluidas en este Programa están asociadas a indicadores de desempeño, instrumentos mediante los cuales será posible valorar los avances en el combate y control de la corrupción en los diez Objetivos Específicos que sostienen a la PNA. De esta manera, se refrenda el compromiso de retroalimentar toda intervención pública que apunte a acabar con la corrupción en los distintos ámbitos de la vida pública nacional.

Tal y como se mencionó anteriormente, los resultados obtenidos en la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción serán reflejados en los indicadores de desempeño y permitirán a líderes de implementación y entes ejecutores, así como a otros actores interesados advertir los posibles impactos generados e identificar áreas de mejora tanto en los elementos que integran al PI-PNA como en el proceso mismo de implementación. Es preciso señalar que para abonar en los procesos de seguimiento y evaluación se elaborará anualmente un informe de ejecución y se construirá un reporte de implementación cada tercer año.

Se espera que los resultados derivados de una implementación flexible y sujeta a mejora continua contribuya con elementos claros para elevar la percepción ciudadana sobre el combate a la corrupción en México. Recuperar la confianza de la población mexicana en las instituciones públicas y en el accionar gubernamental permitirá ahondar en la construcción de una sociedad cimentada en la honradez, honestidad, confianza y respeto. Con resultados satisfactorios, fortaleceremos el desarrollo institucional y democrático de México.

El trabajo interinstitucional, así como la colaboración permanente con los sectores social, académico y empresarial serán elementos clave para la implementación efectiva de las Estrategias y Líneas de Acción de este Programa. Para ello, el proceso correspondiente operará bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, asegurando con ello la generación y aprovechamiento de información para alcanzar más y mejores resultados en el combate a la corrupción.

El presente documento está dividido en cinco secciones. La primera de éstas comprende el fundamento jurídico que sustenta al PI-PNA. Dicha sección señala la normatividad nacional e internacional que posibilitan la articulación del documento que ejecutará a la PNA. Esta sección permite apreciar la arquitectura normativa que delimita el combate y control de la corrupción en el país. Asimismo, se destaca la alineación de la PNA con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), así como su articulación con el correspondiente Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, el cual se desprende del mismo PND. De esta manera, se refrenda el compromiso de la SESNA por articular y coordinar esfuerzos en la materia.

La siguiente sección explica a detalle el proceso que se llevó a cabo para integrar el Programa de Implementación de la PNA. Para lo cual se retoma en lo general la Metodología para el Diseño del PI-PNA, aprobada por el CC-SNA durante su tercera sesión ordinaria el 15 de octubre del 2020. Esta sección describe los elementos que integran al PI-PNA—Ejes, Objetivos Específicos, Prioridades, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores de Desempeño—así como la delimitación de responsabilidades en el proceso de implementación mediante las figuras de líderes de implementación y ejecutores de la PNA. Esta sección también explica el proceso llevado a cabo para construir las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA.

Posteriormente se presentan la relación completa de Estrategia y Líneas de Acción finales organizadas por Objetivo Específico y Eje de la PNA. Es importante señalar que estos productos, como se describe en la sección sobre el proceso de integración, resultaron de la retroalimentación oportuna entre las instituciones que conforman el Grupo Técnico del CC-SNA y la SESNA, lo que derivó en elementos claros y concretos a ser ejecutados por diversos actores institucionales en colaboración, según el caso, con el sector social o privado.

En complemento a esta sección y en aras de encaminar los procesos subsecuentes de seguimiento y evaluación de la PNA, se describen y explican los indicadores de desempeño asociados a cada Estrategia que integra el Programa. La información que estos generen permitirá advertir los avances en la concreción de la PNA, así como áreas de oportunidad en el proceso de implementación, que podrán derivar en ajustes a ediciones posteriores del PI-PNA.

El Programa concluye con dos secciones que representan el puente entre el proceso de implementación y los correspondientes al seguimiento y la evaluación. Así, se explican los tiempos y contenidos generales de los informes anuales de ejecución y del reporte trianual de seguimiento a la implementación de la PNA. Finalmente, se detalla el proceso que se seguirá para la revisión y actualización del PI-PNA, procurando en todo momento una orientación a resultados a partir de esquemas de trabajo plurales y flexibles.

Desde la SESNA confiamos en que este primer Programa de Implementación sea la piedra basal para el trabajo interinstitucional en pro del combate a la corrupción. Igualmente, este Programa es una apuesta decidida a la construcción consensuada de acciones en la materia y a un actuar cimentado en la evidencia que juntos proveamos y analicemos. Juntos, instituciones públicas y sociedad en general, haremos un frente decidido para construir un México más próspero, justo y democrático.

■ FUNDAMENTO JURÍDICO

México ha suscrito diversos instrumentos jurídicos a fin de combatir y controlar los diversos efectos de la corrupción. En el ámbito internacional destaca la firma de la Convención para Combatir el Cohecho de Personas Servidoras Públicas Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La firma de estos tratados internacionales representa un compromiso importante del Estado mexicano para atajar este complejo fenómeno. Asimismo, fungió como piedra de toque para advertir la importancia de articular esfuerzos de diversas instituciones públicas y sectores de la sociedad. Este aspecto se tradujo en la eventual creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

La puesta en marcha del SNA obligó a la realización de cambios importantes en el entramado jurídico nacional. Así, el 27 de mayo de 2015 fue emitido el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)². En este contexto resultó de particular relevancia la reforma al artículo 113, con la cual se creó el SNA como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Esta reforma constitucional derivó en la articulación de diversas normativas y abrió con ello la posibilidad de crear un espacio en donde se establecieran nuevas bases de organización, operación y coordinación entre las instituciones encargadas de combatir y controlar este fenómeno en el país. De igual importancia fue la reforma a la fracción XXIV del artículo 73, que facultó al Congreso de la Unión para expedir la ley general que establecieran las bases de coordinación del SNA. Consecuentemente, el 18 de julio de 2016 se publicó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).

² Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, 2015, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003yfecha=27/05/2015

La LGSNA establece responsabilidades y define las bases de organización y operación dentro del Sistema mediante la instauración de mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades de todos los órdenes de gobierno que tienen la responsabilidad de prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en fiscalizar y controlar los recursos públicos tanto a nivel nacional como local. De acuerdo con el art. 7 de la LGSNA, dicho Sistema está integrado por un Comité Coordinador³, el Comité de Participación Ciudadana, los Sistemas Locales Anticorrupción y el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización. El Comité Coordinador (CC-SNA), de conformidad con el artículo 113 fracción I de la CPEUM, posee las atribuciones de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema. Igualmente, puede diseñar y promover la política nacional anticorrupción, siendo además responsable de su evaluación periódicamente a fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes.

Por otro lado, la LGSNA en su artículo 25 define a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), como el órgano de apoyo técnico del CC-SNA, a efecto de proveerle la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones constitucionales y legales. De acuerdo con el artículo 24 de la propia LGSNA, la SESNA es un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión y está encabezada por un Secretario Técnico, el cual posee entre otras funciones⁴ la de proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas que refiere el artículo 31 de la LGSNA. Al respecto, en términos del mismo artículo, la Comisión Ejecutiva tiene como atribución la generación de los insumos técnicos necesarios para que el CC-SNA realice sus funciones, por lo que elaborará, entre otras, las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité.

³ Integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMC); de la Secretaría de la Función Pública (SFP); por las personas que presidan el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA); y el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); así como por la persona representante del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y una persona del Comité de Participación Ciudadana (CPC). De acuerdo con el artículo 35 de la LGSNA, corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

⁴ De acuerdo con el artículo 35 de la LGSNA, corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con base en la normatividad previamente señalada, destacan como responsabilidades de la SESNA el diseño, implementación y evaluación de una política nacional que defina las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos para controlar la corrupción en nuestro país. En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de agosto del año 2018, aprobó el Proceso de consulta, integración y presentación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), cuyo seguimiento a la ejecución quedó a cargo de la SESNA por conducto de la Unidad de Riesgos y Política Pública (URPP-SESNA)⁵.

Posteriormente y con fundamento en los artículos 21, fracción VI, y 31, fracción I, de la LGSNA, durante su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019, la Comisión Ejecutiva de la SESNA aprobó por unanimidad la propuesta de Política Nacional Anticorrupción. Esto permitió al CC-SNA analizar con detenimiento la propuesta y fortalecerla mediante aportaciones de cada una de las instituciones que lo integran.

Así, y sumado al gran esfuerzo y coordinación por parte de distintos actores de diversa procedencia y ámbito de influencia se conformó el documento final de la PNA, aprobado por unanimidad durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA el 29 de enero de 2020 y posteriormente publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2020. La PNA se establece como la hoja de ruta del Estado mexicano en materia de combate y control de la corrupción y cuyo propósito es articular las acciones que deberán implementar todos los entes públicos del país en la materia. Lo anterior materializa el espíritu de la reforma constitucional en materia de anticorrupción de mayo de 2015. Conviene destacar que la PNA está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 en lo que compete a su implementación dentro de la Administración Pública Federal.

Finalmente, con fundamento en los artículos 35, fracciones I, II y III de la LGSNA, así como 18, fracciones XI, XII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se aprobó el acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del SNA aprobó la PNA⁶.

⁵ De acuerdo con las facultades conferidas a la Unidad de Riesgos y Política Pública establecidas en el Estatuto Orgánico de la SESNA. Disponible en: <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmIWqWmGcl3jyiLtao9b7DdjcbdcaETWl0pqvHfC2T+9wi95Log>

⁶ Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero del 2020. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587360&fecha=25/02/2020

Para fines del presente Programa de Implementación, se resaltan dos de sus artículos transitorios. Primero y de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo se insta a la SESNA la conformación de un grupo técnico, conformado por representantes de las instituciones que integran al CC-SNA, de manera particular, se deberán establecer las "pautas, guías, normativa y, en su caso formatos para la implementación de la de la PNA que establezcan como mínimo, el número, alcance y plazos de elaboración de los programas que deriven". Segundo, el artículo Cuarto Transitorio, asigna a la SESNA la "elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción".

Para desahogar lo descrito en los transitorios arriba mencionados, el 15 de octubre de 2020 en la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del SNA, se aprobó por unanimidad la "Metodología para el diseño del Programa de implementación de la PNA". Este consenso metodológico marcó el inicio a la siguiente etapa de la PNA, esto es, la conformación y aprobación de su respectivo Programa de Implementación.

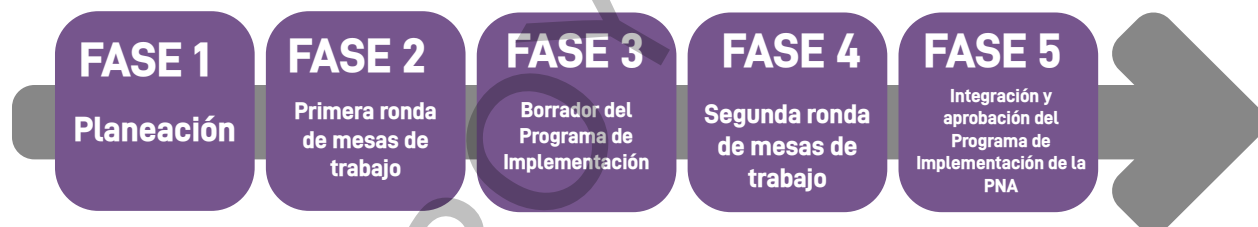
En este sentido, de conformidad con la normatividad previamente referida y de acuerdo con las facultades conferidas se presenta el documento de Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA).

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El proceso de integración del Programa de Implementación de la PNA comprendió **cinco fases**. Cada una significó el establecimiento de premisas para el proceso en general; el trabajo conjunto para la delimitación de los elementos que concretarán las Prioridades de la PNA; el establecimiento de instrumentos de medición para poder valorar en lo subsecuente los avances en la materia, así como la retroalimentación por parte de las instituciones integrantes del CC-SNA y demás actores involucrados.

El siguiente diagrama ilustra las cinco fases de todo el proceso. En las páginas siguientes se describirá cada una de estas de manera detallada, enfatizando para ello los productos obtenidos y la concatenación con la fase subsecuente. Es importante mencionar que la implementación de la PNA es, además de la segunda fase en la materialización de la PNA, el punto de partida para el seguimiento y evaluación de esta. Sobre este último punto se ahondará en la sección correspondiente al seguimiento y actualización del PI-PNA.

Figura 1: Proceso de integración del Programa de Implementación de la PNA



Fuente: Elaboración propia

Fase 1: Planeación

La aprobación de la PNA representó el punto de partida para el proceso de implementación, el cual está orientado a materializar las Prioridades de política pública y, con ello, generar los resultados que permitan un combate y control efectivos de la corrupción. Por ello, la SESNA, en conjunto con las instituciones que conforman el CC-SNA colaboraron estrechamente en la integración del PI-PNA, atendiendo de esta forma a lo establecido en el artículo tercero transitorio del Acuerdo por el cual se aprobó la PNA, que mandata el establecimiento por parte del Grupo Técnico del CC-SNA de las "pautas, guías, normativas y, en su caso, formatos para la implementación de la [PNA]; que establezcan como mínimo, el número, alcance y plazos de elaboración de los programas que deriven". Al respecto, la SESNA ha desarrollado los trabajos tendientes a, en primer lugar, delimitar los aspectos metodológicos para el diseño del PI-PNA y, en segundo lugar, llevar a cabo las acciones necesarias para construir los instrumentos que permitan dar ejecución a la PNA.

De este modo, una de las primeras directrices que determinó el Grupo Técnico fue la articulación del PI-PNA mediante cuatro Subprogramas, uno por cada Eje Estratégico de la PNA. Adicionalmente, se acordó que cada una de las cuarenta Prioridades de la PNA se desagregarían en **Estrategias y Líneas de Acción**.

A fin de materializar el documento metodológico y concretar la planeación del proceso de implementación se acordó la delimitación de responsabilidades en la construcción del PI-PNA. En ese sentido, se definieron las figuras de **líderes de implementación** y ejecutores de la PNA. Los primeros son las instituciones integrantes del CC-SNA responsables de participar en la formulación del Programa de Implementación a partir de la correlación entre el tipo de actividades (transparencia, fiscalización superior, control interno, procuración de justicia, etc.) que las instituciones desarrollan y las materias que cubren las Prioridades de la PNA. Por su parte, los ejecutores de la PNA son los entes públicos, incluyendo al CC-SNA, responsables de instrumentar las Estrategias y las Líneas de Acción del PI-PNA, con base en sus atribuciones y presupuesto.

Igualmente, el proceso de planeación permitió acordar la cadena de alineación lógica de la PNA, esto es, el tipo y número de elementos que permitirían concretar las 40 Prioridades descritas en la Política Nacional. Así, el PI-PNA está integrado por cuatro subprogramas, uno por cada Eje estratégico de la PNA. Estos Ejes comprenden un número determinado de Objetivos Específicos, mismos que se derivan en las 40 Prioridades de política pública. Estas últimas fueron el punto de partida para delimitar las Estrategias y Líneas de Acción de este Programa.

Conviene señalar que las Estrategias contenidas en cada uno de los cuatro subprogramas del PI-PNA están asociadas a un **indicador de desempeño**. Estos instrumentos, aunada a la información que arroje el **Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI)** permitirán valorar los avances en materia de combate y control en el país. El siguiente esquema ilustra el proceso descrito:

Figura 2: Elementos de la PNA y su respectivo Programa de Implementación

Fuente: Elaboración propia

A partir del documento metodológico se acordó la realización de dos rondas de mesas de trabajo. El propósito de éstas sería la delimitación de las Estrategias y Líneas de Acción que integrarían el Programa de Implementación. Para ello, se estableció que la primera ronda privilegiará un enfoque plural, refrendando lo hecho en la integración de la PNA. La segunda comprendería a entes ejecutores de la PNA identificados por el Grupo Técnico, así como otras posibles instituciones y organizaciones cuyas acciones contribuyen al combate y control de la corrupción en México.

En este sentido, las instituciones integrantes del CC-SNA, en coordinación con la SESNA, propusieron a actores de diversa procedencia para participar en la primera ronda. Al respecto se incluyeron personas servidoras públicas del orden nacional, federal y estatal, miembros de la academia, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales, personas vinculadas al sector empresarial, así como integrantes de los Sistema Locales Anticorrupción.

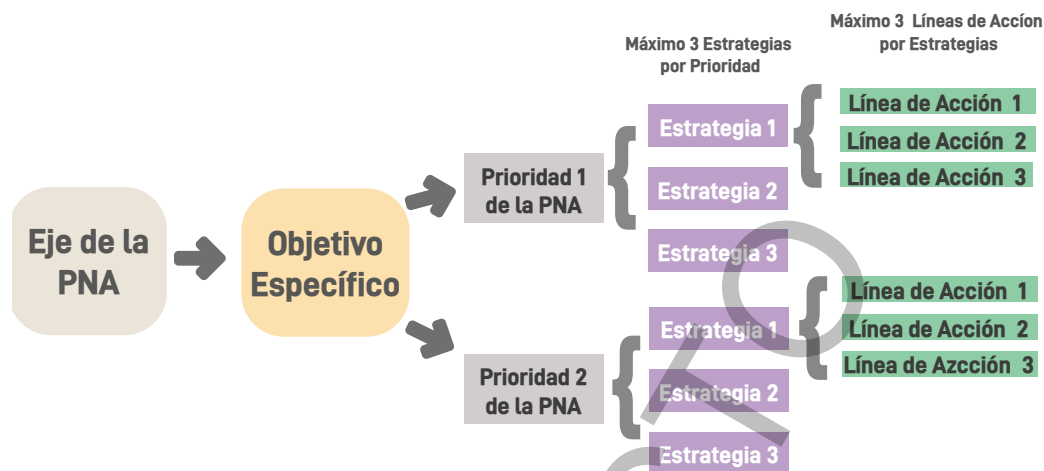
Finalmente, el Grupo Técnico del CC-SNA estableció un calendario de actividades cuyo propósito fue fijar los hitos y tiempos para todo aquello relacionado con la integración del PI-PNA. Este calendario fue entregado a las instituciones integrantes del Comité en el mes de noviembre del 2020.

Fase 2: Primera ronda de mesas de trabajo

El Grupo Técnico acordó, como parte de la metodología de diseño del PI-PNA, la organización de diez mesas de trabajo para la primera ronda, una por cada uno de los Objetivos Específicos de la PNA. Así, una vez definidas las personas participantes para cada mesa, se emitieron las invitaciones correspondientes—tercera semana de enero del 2021—por correo electrónico. Cada invitación estuvo acompañada del diagnóstico actualizado correspondiente al Objetivo en cuestión y que sería la base para la discusión en cada mesa. Es importante aclarar que, debido a la emergencia sanitaria, las sesiones se llevaron a cabo de forma virtual. El siguiente cuadro presenta las fechas en las que se celebraron las mesas comprendidas en la primera ronda.

Cuadro 1: Calendario de Mesas de trabajo

PRIMER RONDA DE MESAS DE IMPLEMENTACIÓN		
MESA 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	02 DE FEBRERO
MESA 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	09 DE FEBRERO
MESA 3	OBJETIVO ESPECÍFICO 3	11 DE FEBRERO



PRIMER RONDA DE MESAS DE IMPLEMENTACIÓN		
MESA 4	OBJETIVO ESPECÍFICO 4	15 DE FEBRERO
MESA 5	OBJETIVO ESPECÍFICO 5	17 DE FEBRERO
MESA 6	OBJETIVO ESPECÍFICO 6	22 DE FEBRERO
MESA 7	OBJETIVO ESPECÍFICO 7	24 DE FEBRERO
MESA 8	OBJETIVO ESPECÍFICO 8	01 DE MARZO
MESA 9	OBJETIVO ESPECÍFICO 9	03 DE MARZO
MESA 10	OBJETIVO ESPECÍFICO 10	05 DE MARZO

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, a partir de las Prioridades y con base en la información provista por los diagnósticos, las personas participantes en cada mesa intercambiaron opiniones con miras a delimitar propuestas de Estrategias y Líneas de Acción. Sobre esto, se recordó a las y los asistentes que el máximo de Estrategias por Objetivo Específico sería tres. Ese límite sería el mismo para las Líneas de Acción que se derivarían de cada Estrategia. Conviene señalar, que los máximos establecidos iban dirigidos principalmente a aquellas Prioridades que, dada su complejidad y/o alcance, requerían de mayores elementos de desagregación.

El personal de la SESNA se encargó de la moderación de cada mesa de trabajo, quienes al inicio presentaron brevemente cuáles serían los elementos por discutir—Objetivo Específico y Prioridades de la PNA—así como el propósito de la mesa: “la delimitación de Estrategias y Líneas

de Acción". Conviene señalar que la exposición a cargo de la SESNA distinguió los horizontes temporales de la implementación. En este sentido, se subrayó la vigencia de tres años del PI-PNA y en el cual habrían de incorporarse elementos de corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, en virtud de la complejidad y alcances de las Prioridades de la PNA, así como de la flexibilidad misma del Programa de Implementación, aspecto que se traduce en la posibilidad de realizar ajustes con base en la evidencia disponible. Sobre este aspecto se ahonda en las secciones correspondiente al seguimiento y elaboración de **informes de ejecución**.

En lo que respecta a las dinámicas escogidas para las mesas, la contingencia sanitaria impulsó una nueva forma de realizar el ejercicio mediante el uso de dos herramientas tecnológicas para trabajo remoto. Así, se llevaron a cabo sesiones virtuales por cada mesa utilizando la plataforma de videoconferencias *Zoom*. El espacio virtual que posibilita esta herramienta permitió dividir cada sesión de cuatro horas en una discusión plenaria inicial y la posterior discusión detalla en grupos reducidos, conformados a partir del área de especialización de las personas participantes y la Prioridad analizada.

Para apoyar la sesión y en aras de sesiones más didácticas se utilizó la aplicación en línea **MURAL**, la cual permite el trabajo colaborativo a partir de plantillas diseñadas según las necesidades y productos esperados y mediante la generación de una liga de acceso que fue compartida con las y los asistentes durante la sesión. Sobre este punto, el personal de la SESNA conformó cuatro actividades en las cuales los participantes pasaron de una lluvia de ideas sobre posibles Estrategias y Líneas de acción a una delimitación más clara de estas. Este proceso estuvo en todo momento apoyado por funcionarias y funcionarios públicos de la URPP-SESNA quienes fomentaron la participación plural y la diversidad de aportaciones a la discusión.

Las imágenes que se muestran a continuación presentan las actividades que integraron cada una de las diez mesas de trabajo. Cada actividad contó con un tiempo determinado para su desahogo. El resultado de cada actividad posibilitó el inicio de la subsecuente, finalizando el ejercicio con una primera propuesta de Estrategias y Líneas de Acción por Prioridad asociada al Objetivo Específico en cuestión.

Imagen 1.- Ejemplo de la Actividad 1. Lluvia de ideas.

Como se mencionó, a partir de la lluvia de ideas, se conformaron grupos de trabajo en los cuales se discutieron cierto número de Prioridades. Durante la segunda actividad, las y los participantes organizaron las ideas a partir de temáticas generales. De manera paralela, la

discusión permitió diferenciar entre ideas de carácter más estratégico y aquellas que, por su especificidad, pudiera posteriormente traducirse en acciones o productos concretos. En función del número de elementos estratégicos identificados, se invitaba a las y los participantes a votar por aquellos que, considerando la relevancia y el periodo de vigencia del PI-PNA, fuesen indispensables para el proceso de implementación.

Imagen 2.- Ejemplo de la Actividad 2. Formación de núcleos estratégicos.

Los elementos estratégicos seleccionados fueron posteriormente analizados para su delimitación en propuestas de Estrategias. Para ello se presentó la regla de sintaxis a utilizar y se recordó a las personas participantes el número máximo de Estrategias con base en la metodología. Es importante destacar los alcances de esta primera delimitación, para lo cual se informó a las y los participantes que las propuestas serían posteriormente compartidas con las instituciones del CC-SNA para su análisis y retroalimentación.

Imagen 3.- Ejemplo de la Actividad 3. Delimitación de Estrategias.

Finalmente, las propuestas de Estrategias permitieron la discusión y acuerdo sobre los elementos para construir las Líneas de Acción correspondientes. Estos elementos serían la base para que posteriormente la URPP realizara una propuesta de redacción. Nuevamente, se insistió en el número máximo de Líneas de Acción por Estrategia y en la importancia de considerar los horizontes temporales aplicables, procurando con ello avances en Prioridades de corto, mediano y largo plazo.

Imagen 4.- Ejemplo de la Actividad 4. Construcción de Líneas de Acción

Las mesas de trabajo concluyeron con la presentación en plenaria de las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción, así como las ideas principales asociadas a ambos elementos de desagregación. Asimismo, se explicó el proceso inmediato para dar seguimiento a los resultados de las mesas y los canales que se pondrían a disposición de los asistentes para la emisión de comentarios.

Participación en la primera ronda de mesas de trabajo

Las diez sesiones de trabajo contaron con una participación amplia y diversa que permitió hacer de la primera ronda de mesas de trabajo un paso determinante para la integración del PI-



Mesas de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Prioridad 15

ACTIVIDAD 1. LLUVIA DE IDEAS (PLENARIA)

Instrucciones

El objetivo de esta actividad es conocer la percepción de las y los participantes con respecto a los aspectos estratégicos y prioritarios para alcanzar lo establecido en las prioridades de la Política Nacional Anticorrupción en esta mesa, para tal fin. Sigue estas instrucciones:

- Dentro del cuadro localizado en la parte inferior, da click con el botón derecho de tu ratón y selecciona la opción "Add Sticky Note" (agregar nota).
- Al realizar esta acción aparecerá una nota color amarillo en donde podrás colocar texto. En dicha nota responde a la pregunta, ¿Qué aspectos resultan esenciales para alcanzar el objetivo establecido en la prioridad de la PNA? Procura ser breve en tus respuestas y al inicio escribe la institución de la que procedes.
- Puedes modificar el tamaño de tu nota, jalando desde alguno de los cuadros resaltados en la esquina de la nota. Solo puedes escribir una propuesta por nota.
- Dado el número de participantes, te solicitamos atentamente realizar sólo dos propuestas, aquellas que consideres más relevantes.
- Cualquier duda, el equipo facilitador te podrá apoyar a través del chat de Zoom.

CONTAMOS CON 8 MINUTOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

PRIORIDAD 15: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Lluvia de ideas 

¿Qué aspectos resultan esenciales para alcanzar el objetivo establecido en la prioridad de la PNA?

Cierre: El facilitador guiará la discusión para agrupar las ideas en temáticas generales
 CONTAMOS CON 5 MINUTOS

PNA. En ese sentido, participaron 228 personas. Lo anterior, significó una participación promedio de 23 personas por mesa de trabajo. De este total, 54 por ciento fueron hombres y 46 por ciento mujeres.

En lo que respecta a la procedencia de las personas participantes, la mayoría (64 por ciento) fueron personas servidoras públicas. Sobre este aspecto conviene señalar que se trató de personas adscritas a dependencias de la Administración Pública Federal, a organismos autónomos, a organismos de los poderes legislativo y judicial federales, así como personas funcionarias públicas de diversas entidades federativas. El resto de las y los participantes provinieron de la sociedad civil (29 por ciento) y de instituciones académicas nacionales y

estatales (7 por ciento).

Mesas de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder Mesas de

ACTIVIDAD 2. FORMACIÓN DE NÚCLEOS ESTRATÉGICOS (TRABAJO EN EQUIPOS)

Instrucciones

El objetivo de esta actividad identificar los núcleos estratégicos en los que deberán estar comprendidos elementos estratégicos y operativos que permitirán delimitar, Estrategias y advertir posibles líneas de acción.

1. Abajo de estas instrucciones hay una tabla 3x3. Las celdas de la fila central corresponden a las principales temáticas identificadas en la lluvia de ideas.
2. En este ejercicio deberás arrastrar elementos de la lluvia de ideas a ésta tabla, procurando que guarden relación con las temáticas de la fila central.
3. En la celda superior coloca aquellas ideas de la diana que consideres que tienen una orientación más estratégica, mientras que en la cuadrícula de abajo coloca aquellas que tienen una orientación operativa, pero relacionadas con la idea central.
4. En este ejercicio si es posible que algunas notas puedan descartarse (ya sea por repetición o porque no se relaciona con estas tres ideas centrales).
5. Una vez completa la actividad se asignarán 5 votos a cada participante para seleccionar los 5 elementos estratégicos prioritarios.
6. Si tienes dudas, el equipo de facilitación está para apoyarte a través del chat de tu grupo.

 CUENTAN CON 20 MINUTOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD. AL CONCLUIR, OBSERVA Y ANALIZA EL TRABAJO REALIZADO PARA LA DISCUSIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4 Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

PRIORIDAD 15 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Núcleos estratégicos  ¿Estratégico/operativo?

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS		
ELEMENTOS OPERATIVOS		

La siguiente tabla ilustra la participación durante esta primera ronda y la desagrega por Mesas de trabajo/Objetivo Específico de la PNA.

Tabla 2. Participación en la Primera ronda por sexo y procedencia

Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Eje 2. Combatir la corrupción

ACTIVIDAD 3. DELIMITACIÓN DE ESTRATEGIAS (TRABAJO EN EQUIPOS)

Instrucciones

El objetivo de esta última actividad es proponer una primera redacción de las estrategias con base en los ejercicios realizados. Sigue estas instrucciones.

1. Para la discusión solamente tomaremos en consideración los elementos agrupados a nivel estratégico para cada núcleo. El propósito es formar máximo 3 propuestas de estrategias.
2. La discusión se realizará en Zoom, y el equipo de facilitación realizará la redacción con base en las propuestas derivadas de la discusión.
3. Es posible que de la discusión se acuerde que solamente se requieran una o dos estrategias. NO ES NECESARIO REDACTAR TRES.
4. Para construir las estrategias, debemos seguir la siguiente regla de redacción:

Verbo + ¿Qué? + ¿Para quién o para qué? = ESTRATEGIA (máximo 20 palabras)

 CONTAMOS CON 20 MINUTOS PARA PROPONER LA REDACCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 4 Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

PRIORIDAD 15 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Estrategias

ESTRATEGIA 15.1.

gobierno.

ESTRATEGIA 15.2.

ESTRATEGIA 15.3.

	MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5	MESA 6	MESA 7	MESA 8	MESA 9	MESA 10	TOTAL	
Participantes	43	31	15	25	18	17	23	20	16	20	228	100%
Mujeres	22	15	8	13	10	12	9	16	8	11	124	54%
Hombres	21	16	7	12	8	5	14	4	8	9	104	46%
Personas Servidoras Públicas	18	16	12	17	12	12	15	14	7	14	147	64%
Academia	4	5	0	3	2	1	0	0	0	0	15	7%
Sociedad Civil	11	10	3	5	4	4	8	6	9	6	66	29%

Fuente: Elaboración propia

CONTAMOS CON 20 MINUTOS PARA PROPONER LA REDACCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

PRIORIDAD 15: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Estrategias

ESTRATEGIA 15.1

gobierno.

ESTRATEGIA 15.2

ESTRATEGIA 15.3

Sustantivo derivado de un verbo + ¿Qué? + acción, proceso o proyecto = LINEA DE ACCION (máximo 20 palabras)

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

PRIORIDAD 15: Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

ESTRATEGIA 15.1

Nombre de la estrategia

Acción 1, Acción 2, Acción 3, Acción 4, Acción 5

LÍNEA DE ACCIÓN 15.1.1

LÍNEA DE ACCIÓN 15.1.2

Principales resultados

Como se refirió en párrafos anteriores, el propósito de cada una de las diez mesas de trabajo fue la delimitación de propuestas de Estrategias y Líneas de acción para cada una de la cuarenta Prioridades que conforman la PNA. Lo anterior, atendiendo los criterios de máximos y mínimos descritos en el documento metodológico ya mencionado. Así, la primera ronda resultó en un total de 72 Estrategias y 170 Líneas de Acción. La Tabla a continuación muestra la distribución por mesa. Conviene precisar que en el caso de las mesas 1 y 7 el total de productos es visiblemente mayor ya que en ambas sesiones fueron discutidas y analizadas seis Prioridades de la PNA. Los productos derivados de esta segunda fase fueron determinantes para el inicio de la retroalimentación a las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción y con ello a la integración del borrador del PI-PNA.

Tabla 3. Total de elementos por Mesa

	MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5	MESA 6	MESA 7	MESA 8	MESA 9	MESA 10
Estrategias	10	7	7	8	4	8	11	7	4	6
Líneas de Acción	23	17	19	20	11	15	26	15	10	14

Fuente: Elaboración propia

Fase 3: Integración del borrador del Programa de Implementación de la PNA

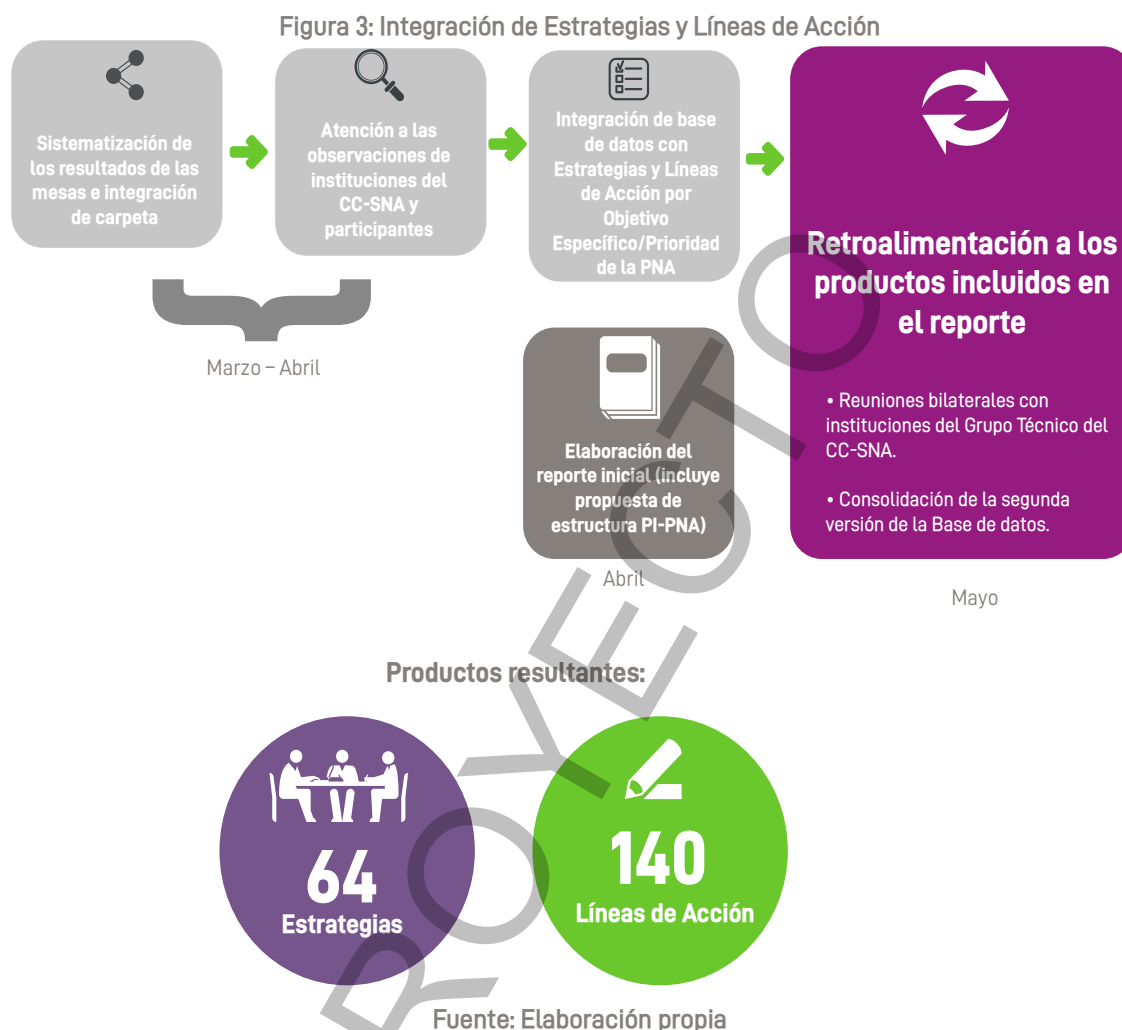
Esta fase se distinguió por dos actividades principales. La primera fue la sistematización de los resultados de las mesas de trabajo y la segunda la integración del borrador del Programa. En este sentido y dando continuación a los trabajos de la Primera ronda de mesas de trabajo, el personal de la URPP-SESNA estableció un mecanismo para la consulta y la retroalimentación de los productos generados en cada mesa, con el fin de fortalecer la pertinencia, relevancia y factibilidad de cada Estrategia y Línea de Acción delimitada. En este sentido y como se mencionó, a las y los participantes, así como a los enlaces de las instituciones integrantes del Grupo Técnico del CC-SNA les fue facilitado el vínculo a una carpeta compartida que reunió el documento testimonial de cada prioridad analizada (Mural), la presentación hecha por sesión, así como un formato de seguimiento en donde se incluyeron las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción, así como un espacio para la inclusión de observaciones a las mismas.

De esta manera, desde el inicio de las mesas el 02 de febrero y hasta el día 6 de abril, la carpeta estuvo abierta a la retroalimentación de los distintos actores involucrados en las diez sesiones. Conviene destacar que durante este periodo se contó con la participación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FEMCC), el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del SNA, así como de miembros de la academia y particulares quienes abonaron en el fortalecimiento en forma y contenidos de las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción.

A este primer momento de retroalimentación siguió la atención a las observaciones de las instituciones integrantes del Grupo Técnico del CC-SNA y demás participantes por parte de la URPP-SESNA. Ello llevó a que durante el mes de abril del 2021 la referida área técnica trabajara en la consolidación de una base de datos en la cual estarían organizadas las propuestas de Estrategias y Líneas de Acción por Objetivo Específico y Eje de la PNA. Paralelamente, se elaboró un reporte inicial sobre el desarrollo de la primera ronda de mesas y sus resultados; documento en el cual fue también incluyó una propuesta de índice de este Programa de Implementación.

Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones bilaterales entre la URPP-SESNA y las instituciones integrantes del Grupo Técnico. El propósito de estas sesiones fue acordar posibles cambios en la redacción o planteamientos de las Estrategias y Líneas de Acción, en aras de esfuerzos institucionales coordinados y evitando con ello acciones redundantes. Lo anterior, permitió consolidar la segunda versión del compendio de Estrategias y Líneas de Acción en donde se apreció una reducción en el número de ambos elementos. El diagrama mostrado a

continuación ilustra el proceso mencionado.



Adicionalmente, como parte del borrador del Programa se elaboraron los esquemas de implementación que relacionan las Líneas de Acción con los respectivos entes públicos responsables de la ejecución. Esto a fin de validar la pertinencia de responsabilidad de cada institución con los proyectos y procesos que se deriven. Estos elementos fueron discutidos con las instituciones del Grupo Técnico y representaron un insumo básico para la posterior celebración de la segunda ronda de mesas de trabajo.

Es importante destacar que, con base en las definiciones metodológicas, cada Estrategia está asociada a un indicador de desempeño. Lo anterior permite detonar los procesos de seguimiento y posterior evaluación de la PNA. Para ello, la SESNA mediante la URPP comenzó los trabajos técnicos con miras a la definición y construcción de los indicadores. Para la

construcción de un indicador por Estrategia la URPP-SESNA realizó un análisis exhaustivo de fuentes de información que pudiesen proveer datos sobre aquello definido en las Estrategias del PI-PNA. Lo anterior derivó en la subsecuente consolidación de un fichero de indicadores, mismo que fue compartido con las instituciones integrantes del Grupo Técnico para que éstos emitieran las observaciones que consideraran pertinentes.

Es importante señalar que estos esfuerzos acompañan los correspondientes en materia de mejora continua del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM). Ambos elementos serán clave para la integración final del MESAI. Lo anterior asegura procesos de seguimiento y evaluación cimentados en evidencia actualizada, pertinente y relevante. Esto permitirá un mejor conocimiento sobre los avances en materia de combate y control de la corrupción en el país.

Fase 4: Segunda ronda de mesas de trabajo

La cuarta fase tuvo como objeto definir los procesos y plazos de implementación en función de las Estrategias y Líneas de Acción. Para ello, la SESNA y las instituciones integrantes del Grupo Técnico consolidaron el listado de instituciones responsables de la ejecución de ambos elementos. A partir de esto, se convocó a la participación de éstas en la segunda ronda de mesas de trabajo en cuyas discusiones se abordaron las complejidades en la implementación, la información disponible, los elementos mínimos para generar la evidencia necesaria para dar seguimiento al proceso y valorar avances, así como el presupuesto que pudiese implicar la concreción de las Líneas de Acción.

Fase 5: Integración y aprobación del Programa de Implementación de la PNA

Posterior a la segunda ronda de mesas de trabajo se llevó a cabo la integración de los productos que resultaron, es decir, los responsables de ejecución, plazos y otros cambios surgidos en el documento borrador del PI-PNA. Esta última fase tuvo como propósito conformar la propuesta final del PI-PNA que se presentó al CC-SNA a fin de ser aprobado y finalmente ejecutado.

En este proceso también se llevó a cabo la definición final de los indicadores de desempeño que darán cuenta de los resultados y avances de las Estrategias. Para ello, el Grupo Técnico y la

URPP de la SESNA celebraron una reunión en la que se determinaron los indicadores asociados a las Estrategias, con las características que deben contener, es decir, método de cálculo, sentido, dimensión, y frecuencia de medición, así como el establecimiento de líneas base y metas; para lo cual se puso a disposición el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM).

Consideraciones sobre actores responsables de Estrategias y Líneas de Acción

Es importante señalar que la SFP, durante la etapa final de revisión y validación al documento borrador del PI-PNA, sugirió la incorporación de instituciones adicionales como responsables de la ejecución y/o seguimiento de ciertas Estrategias y Líneas de Acción. Toda vez que el borrador ya había sido revisado y validado por los actores que integran el Grupo Técnico, específicamente por el **TFJA**, la **ASF**, así como el **CC del SNA**, las propuestas incluidas en este documento quedarán a consideración de la institución en cuestión para acuerdo en el Comité Coordinador del SNA.

SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 1 Combatir a la corrupción y la impunidad

Los sistemas de control y de procuración e impartición de justicia efectivos en materias administrativa y penal permiten detectar y sancionar oportunamente la corrupción, y con ello, evitar o disuadir la reincidencia de hechos de corrupción en el futuro. No obstante, el bajo nivel de aplicación de estos mecanismos incentiva que los diferentes agentes (personas servidoras públicas, empresarios o ciudadanía involucrada en hechos de corrupción) participen (y reincidan) en conductas no deseadas e ilícitas en la norma y lo social. Lo anterior, principalmente debido a la baja probabilidad de que la conducta sea detectada, investigada y sancionada.

En este sentido, una de las principales etapas a fortalecer en el ciclo anticorrupción es la denuncia. De la información disponible, se puede estimar que durante 2018 se realizaron alrededor de 133 denuncias por supuestos hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Si esta cifra se compara con la estimación de la tasa de prevalencia de hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes realizada por el INEGI (que para el año 2019 fue de 15,732) es posible estimar que en México se denuncia poco menos de 1 de cada 100 hechos de corrupción. Al respecto, se detectan bajos niveles de presentación de denuncia debido a las siguientes causas directas identificadas:

1. El 50 por ciento de la población considera una pérdida de tiempo presentar una queja o denuncia por hecho de corrupción.⁷ Apesar de que las tecnologías de la información pueden resultar una herramienta para reducir los costos de transacción en la presentación de las denuncias (anonimato, facilidad en el acceso a la presentación de las denuncias, entre

⁷ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ENCI) 2017 y 2019.



otros beneficios), sólo cuatro de cada diez quejas para el año 2016 fueron presentadas a través de medios digitales.⁸

⁸ Las restantes se presentaron a través de medios presenciales, telefónicos u otros no especificados que pudieran imponer barreras para la denuncia (traslados, costos adicionales, miedo a represalias, etcétera).

2. De igual forma, la evidencia parece indicar la existencia de un problema de recursos y capacidades -particularmente en las Unidades de Control Interno u homólogas- que impacta en las posibilidades de denunciar hechos de corrupción. Cifras del INEGI permiten reconocer también una correlación positiva entre el número de oficinas de control interno, el personal adscrito a ellas y el número de denuncias presentadas por cada 100 mil habitantes.
3. Al respecto, otra de las barreras para la presentación de denuncias en el ámbito del servicio público deviene de la carencia de esquemas eficaces de protección y anonimato de los denunciantes. Como se menciona en el Informe final para México de la ronda 5 del MESICIC⁹, México carece de un marco normativo y de procedimientos adecuados que protejan efectivamente a personas servidoras públicas y ciudadanos que denuncian hechos de corrupción. Esta situación desincentiva a los denunciantes, dado el alto nivel de peligrosidad que conlleva denunciar.
4. Por último, se identifica que debido a la baja calidad de las denuncias, las principales problemáticas en la materia llegan a instancias no competentes, por lo que resulta importante establecer un solo punto de entrada de las denuncias por este tipo de hechos a escala nacional, con la finalidad de reducir la tasa de desecho derivado de fallas de procedimiento.

Otra de las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico de la Política y las mesas de discusión para la integración del Programa de Implementación se encuentran en la etapa de la investigación administrativa o penal del caso en cuestión. Durante 2018 se iniciaron poco más de 13 mil procedimientos de responsabilidad en el ámbito federal, mientras que en las 32 entidades federativas se iniciaron en promedio 18 mil procedimientos de responsabilidad en los años 2015 y 2017. A pesar de que no todos los procedimientos de responsabilidad administrativa derivaron de una denuncia, es posible estimar que solo 6 de cada 10 denuncias en el ámbito federal (y 3 de cada 10 en el ámbito estatal) dan pie a un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Por último, se identifica que durante 2018 se impusieron en todo el país poco más de 13 mil sanciones, de las cuales 51 por ciento se aplicaron en el ámbito estatal, 23 por ciento en el federal y el 26 por ciento restante en los municipios. En el agregado, ocho de cada diez fueron sanciones administrativas (amonestación, suspensión, inhabilitación, destitución u otra), y las restantes corresponden a sanciones económicas, de las cuales se desconoce el monto promedio. Con respecto al tipo de conductas sancionadas, el análisis refuerza el argumento de la ineficacia de los sistemas de denuncia y de los esquemas de investigación de las instancias de control interno en todo el país. De acuerdo con información de los censos de gobierno del INEGI, la principal causa que originó una sanción administrativa (alrededor de 4 de cada 10 casos) fue la omisión de la presentación de la declaración patrimonial, seguida por la negligencia administrativa (sancionada en alrededor de 5 de cada 10 casos en el ámbito nacional).

Sobre el análisis presentado, y en el marco de las discusiones del Programa de Implementación

⁹ Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, Informe final: México, 2016, disponible en: http://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic5_inf_mex_sp.pdf



de la Política, se detectan la necesidad de fortalecer el ciclo anticorrupción, en particular, en la etapa de denuncia e investigación. De igual manera, profundizar en el análisis sobre las capacidades y las potenciales dificultades técnicas que enfrentan las autoridades investigadoras y sustanciadoras en los procedimientos, y con ello, lograr sanciones firmes oportunas.

Al respecto, se detecta que existe un área de oportunidad en la penetración y socialización del uso de las tecnologías de la información para mejorar esta etapa. De ello, la importancia de fortalecer los mecanismos de presentación de denuncia digitales ciudadanas de tal forma que éstos sean eficientes y den confianza y certeza a las víctimas de hechos de corrupción. Asimismo, y dados los costos elevados de denunciar un hecho de corrupción en el sector público, se diseñaron Estrategias y Líneas de Acción que puedan contribuir para la seguridad de los denunciantes.

La existencia de esquemas eficaces de quejas y denuncias no solo proporciona a las autoridades indicios sobre posibles faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, sino también permite a las instituciones identificar tendencias para anticipar y disuadir. Con ello se privilegia la inteligencia para reducir los índices de corrupción en el país. Por otra parte, la procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción está intrínsecamente ligada a la fortaleza que pueda tener el Estado de Derecho. Para ello, en las Estrategias y Líneas de Acción se privilegió la creación de sistemas de inteligencia estandarizados.

Para fines de presentación, en las siguientes páginas se presentarán las Estrategias y Líneas de Acción asociadas a cada Objetivo Específico y Prioridad de la PNA, por lo que se utilizará la siguiente nomenclatura:

OE - Objetivo Específico

P - Prioridad

OE 1.

P1

Estrategia 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y

locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Programa estatal de capacitación de alcance nacional (PECap)

Mide el desempeño de los órganos garantes para implementar programas de capacitación. Se entiende por programa de capacitación, un esquema en el cual se determinan los temas y cursos-talleres que requieren cada uno de los Organismos garantes de las entidades federativas, con la finalidad de que se homologue la normatividad y procesos. Los programas de capacitación presentados se incorporan al Programa de Capacitación con alcance nacional.

Línea de Acción 1.1.1 Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción.

Actores: SFP / SHCP (UIF - PFF) / TFJA



Línea de Acción 1.1.2 Desarrollo de un sistema que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas procesos de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.

Actores: SFP / SHCP (UIF - PFF) / TFJA / ASF / FEMCC

Línea de Acción 1.1.3 Desarrollo de un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Actores: SFP / SHCP (UIF - PFF) /

Estrategia 1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional a través del desarrollo e intercambio de información.

Porcentaje de tramites, servicios y procesos pertinentes compartidos entre dependencias (PTSPC)

Mide el progreso de la armonización entre los procesos de las dependencias, lo que hace más eficiente la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas.

Línea de Acción 1.2.1 Desarrollar mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen mecanismos de rendición de cuentas y revisión.

Actores: CC del SNA

Línea de Acción 1.2.2 Desarrollo e implementación de un programa de difusión y capacitación en materia detección, investigación, substanciación y sanción de

faltas administrativas.

Actores: SFP / SHCP (UIF - PFF) / TFJA / ASF

P2

Estrategia 2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Porcentaje de convenios de comuinciación e intercambio de información en inteligencia financiera (Pcci_if)

Mide el porcentaje de instituciones que conforman el CC del SNA que ya cuentan con algún tipo de convenio de comunicación y/o intercambio de información con la UIF a fin de agilizar la detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción fiscalización y control de recursos públicos.

Línea de Acción 2.1.1 Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Actores: CC del SNA / SHCP (SAT - UIF)

Línea de Acción 2.1.2 Creación de un directorio de funcionarios que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.



Actores: CC del SNA / SHCP (SAT - UIF)

Línea de Acción 2.1.3 Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Actores: SFP / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / ASF / FEMCC

P3

Estrategia 3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

Porcentaje de servicios tecnológicos, técnicos y de infraestructura disponibles para el uso y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional (PSTTI)

Mide el nivel disponible de:

1. Servicios (S): suministro, administración, soporte, mantenimiento y seguridad de la Plataforma Digital Nacional;
2. Infraestructura (I): servidores, licenciamiento, software y demás infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; y

La Plataforma deberá contar con las capacidades tecnológicas, de infraestructura y técnicas necesarias para garantizar un nivel de servicio mínimo para que cualquier proveedor de datos de los Sistemas 1, 2 y 3 pueda conectarse e integrar sus datos a la Plataforma.

Línea de Acción 3.1.1 Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

Actores: SFP / FEMCC / SESNA

Línea de Acción 3.1.2 Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.

Actores: SESNA

Línea de Acción 3.1.3 Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información.

Actores: SESNA

Estrategia 3.2 Impulsar acciones de coordinación entre los entes públicos nacionales, con instancias anticorrupción a escala internacional, la academia y la sociedad civil que permitan la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción.

Porcentaje de mecanismos de inteligencia anticorrupción establecidos (Pmiael)

Mide el porcentaje de acuerdos de coordinación firmados por los entes públicos encargadas de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción con instancias anticorrupción a escala internacional, la academia y la sociedad civil.

Línea de Acción 3.2.1 Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias internacionales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades nacionales, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Actores: SFP / SRE / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / FEMCC / SESNA

Línea de Acción 3.2.2 Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.

Actores: SFP / SESNA**P4**

Estrategia 4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Nivel de cobertura de prácticas de cultura y apertura gubernamental (NCPCAG)

El indicador mide el porcentaje de cobertura en acciones de transparencia proactiva que los sistemas de procuración e impartición de justicia estatales adoptaron para la ejecución de sus funciones.

Línea de Acción 4.1.1 Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

Actores: CC del SNA / SNT / SHCP (SAT - UIF) / INAI

Línea de Acción 4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Actores: CC del SNA / SNT / SHCP (SAT - UIF) / SFP / INAI

Estrategia 4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de

colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial y el debido proceso.

Porcentaje de reportes, guías y herramientas derivadas de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva elaboradas con respecto a las programadas

El indicador mide el porcentaje de reportes, guías y herramientas derivadas de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva elaboradas con respecto a las programadas.

Línea de Acción 4.2.1 Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.

Actores: SNT / SFP / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / ASF / FEMCC / INAI

Línea de Acción 4.2.2 Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

Actores: SNT / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC

P5

Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes (Pepd)

El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la entidad federativa, el municipio o del ámbito federal (según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos.

Línea de Acción 5.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Actores: SFP / SHCP (SAT - UIF) / TFJA / FEMCC

Línea de Acción 5.1.2 Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.

Actores: SFP / TFJA / FEMCC

Línea de Acción 5.1.3 Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento.

Actores: CC del SNA

P6

Estrategia 6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.

Porcentaje de implementación institucional de esquemas de protección

El indicador mide el porcentaje esquemas de protección a denunciantes en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos.

Línea de Acción 6.1.1 Desarrollo de un módulo de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco

normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Actores: SFP / FEMCC

OE 2.

P7

Estrategia 7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Tasa de asuntos pendientes (TAP)

Cuando el cociente sea cercano a cero estará indicando que la existencia final está disminuyendo.

A menor tasa de rezago, se asume mayor coordinación entre instancias involucradas.

Línea de Acción 7.1.1 Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción.

Actores: SFP / TFJA / CJF / FEMCC

Línea de Acción 7.1.2 Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Actores: SFP / TFJA / CJF / FEMCC

Línea de Acción 7.1.3 Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

Actores: SFP / TFJA / CJF / FEMCC

Estrategia 7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

Porcentaje de carpetas de investigación determinadas (Pcid)

Mide el porcentaje de carpetas de investigación que recibieron una determinación, respecto al total de carpetas de investigación iniciadas. A mayor tasa de determinación se supone una mayor coordinación entre las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información.

Línea de Acción 7.2.1 Generación de un Protocolo Nacional para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración e intercambio de información entre las fiscalías estatales y federal, en respeto a las competencias de cada una de éstas.

Actores: TFJA / FEMCC

Línea de Acción 7.2.2 Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.

Actores: FEMCC

P8

Estrategia 8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las

instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento. (PM_is)

Mide el porcentaje de avance en la implementación de un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones encargadas del combate a la corrupción en cualquiera de los procesos de la LGSNA.

Línea de Acción 8.1.1 Homologar y difundir criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Actores: SFP / SHCP (SAT - UIF) / ASF / CJF / FEMCC

Línea de Acción 8.1.2 Ejecución de capacitaciones transversales en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Actores: SFP / SHCP (SAT - UIF) / ASF / CJF / FEMCC

P9

Estrategia 9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.

Porcentaje de Fiscalías estatales que consideraron la generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción (PFE_gen_norm)

Mide el porcentaje de Fiscalías estatales que en su plan o programa anticorrupción consideraron incorporar en sus temas generar disposiciones normativas para combatir la corrupción.

Línea de Acción 9.1.1 Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.

Actores: FEMCC

Línea de Acción 9.1.2 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.

Actores: FEMCC

Estrategia 9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.

Porcentaje de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en delitos cometidos por personas servidoras públicas (PAF_edcsp)

El indicador mide el porcentaje de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en delitos por hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas. El valor de 100 por ciento significa que todas las entidades federativas cuentan con Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales especializadas en delitos cometidos por personas servidoras públicas.

Línea de Acción 9.2.1 Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación multidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales.

Actores: FEMCC

Línea de Acción 9.2.2 Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios

públicos de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.

Actores: FEMCC / CPC

10

Estrategia 10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y una mayor incidencia social.

Porcentaje de implementación de mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva (PI_mstp)

El índice mide el porcentaje de implementación de mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia. El valor de 100 por ciento significa que todas las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales, Poder Judiciales de las entidades federativas implementaron todos los mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva.

Línea de Acción 10.1.1 Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.

Actores: SHCP (SAT - UIF) / CJF / INAI

Línea de Acción 10.1.2 Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.

Actores: FEMCC



Línea de Acción 10.1.3 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Actores: CC del SNA / SHCP (SAT - UIF)

PROYECTO



SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 2
Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

La profesionalización del servicio público es indispensable en una política de control de la corrupción. En este sentido, de acuerdo con la PNA, la probabilidad de que un actor se vea involucrado en un hecho de corrupción varía de acuerdo con los estándares de integridad de las distintas personas. Es decir, en la medida que las personas servidoras públicas actúen bajo estándares de profesionalismo e integridad, la probabilidad de que ellos se conviertan en sujetos activos de hechos de corrupción disminuye. De igual manera, conforme el mérito se convierte en un valor apreciado al interior de las instituciones, aumenta la probabilidad de que las decisiones tomadas respondan a criterios de imparcialidad y universalidad.

México carece de un servicio profesional de carrera extendido y homogéneo a escala nacional, que privilegie el mérito y la capacidad técnica como criterios para el reclutamiento y el desarrollo de las personas servidoras públicas. En este sentido, el servicio profesional de carrera es la excepción, más que la regla, y en aquellos ámbitos en los que opera se enfrentan importantes restricciones, retos y resistencias. Así, un primer aspecto que ha limitado este instrumento se relaciona con la estructura ocupacional de las administraciones públicas a escala nacional. Al respecto, de acuerdo con los censos de gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los casi 5 millones de personas servidoras públicas que laboraban en las administraciones centrales y paraestatales de los tres órdenes de gobierno para el año 2016, alrededor de dos terceras partes (cerca de 3.2 millones) eran personas servidoras públicas de base o sindicalizados. Este régimen de contratación de trabajadores, basado en negociaciones de carácter sindical, escapa a cualquier modelo de profesionalización basado en el mérito.

Asimismo, alrededor de una cuarta parte del total de las personas servidoras públicas en México (poco más 1.1 millones) se encuentra contratada bajo el régimen de confianza como mandos medios y superiores. Aunque este régimen concentra buena parte de las acciones de profesionalización emprendidas en años recientes, éstas no se fundamentan en leyes, generales, políticas o programas consistentes que institucionalicen la aplicación extensiva de un enfoque de profesionalización y mérito en México.

¿Qué se observa en el ámbito federal? De acuerdo con la Evaluación Número 230 "Servicios de Carrera en el Estado Federal" realizada por la ASF en el año 2012, de las 1.8 millones de plazas existentes en el orden federal, solo el 7 por ciento de ellas fueron susceptibles de ser incorporadas a alguno de los sistemas de carrera. De este porcentaje, solamente 107 mil plazas se adscribieron formalmente a alguno de los servicios profesionales de carrera. Como se observa, salvo el caso de los órganos constitucionales autónomos, los esquemas de profesionalización no contemplan al personal operativo de las instituciones.

En este orden de ideas, es importante señalar cuáles han sido las áreas de oportunidad de la implementación de un Servicio Profesional de Carrera. Al respecto, de acuerdo con información de la SFP, entre enero de 2012 y julio de 2017, se realizaron poco más de 32 mil concursos de ingreso al SPC en la APF, de los cuales cerca de 8 mil y en poco más de 19 mil casos se utiliza la regla de excepción al procedimiento de selección meritocrático, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera (LFSPC). El abuso de

esta regla no sólo conlleva a que las personas que son contratadas por artículo 34 obtengan ventajas comparativas en relación con otros candidatos, sino también, abre nuevos riesgos a la contratación de personal que no necesariamente cuenta con las mejores herramientas y conocimientos para ser contratado, y, por otro lado, en incentivos perversos para la corrupción.

En este sentido, es importante que los esquemas de promoción de la integridad en el servicio público no se conciban desarticulados, sino parte de una Estrategia integral que implique la creación y robustecimiento de los siguientes elementos: procesos de planeación en materia de Recursos Humanos; alcance generalizado de la aplicación de esquemas de profesionalización basados en el mérito; socialización de aquellos principios, valores y reglas del servicio público que promuevan conductas deseadas que velen por el interés público.

En otros aspectos, la ausencia de procesos estandarizados en materia de planeación, integración presupuestal, ejercicio del gasto y su evaluación, contribuyen a la existencia de espacios de abuso de poder, es decir, la arbitrariedad. Caso anterior, es el tema presupuestal en México que, como destaca la Red por la Rendición de Cuentas en su *Libro Blanco de la Consulta sobre la Política Nacional Anticorrupción*, el manejo presupuestal, en los tres ámbitos de gobierno, se realiza en un ambiente poco claro y transparente para las personas. De acuerdo con la Red, a pesar de los distintos avances en materia de transparencia presupuestaria y contabilidad gubernamental, aún existen importantes áreas de riesgo que atender. Como ejemplo, el ejercicio y modificación del Ramo General 23 "previsiones salariales y económicas" no se encuentra regulado por ninguna legislación. Consecuentemente, la autoridad cuenta con amplios márgenes de discrecionalidad para su distribución y ejercicio, esto aunado a un sistema que no establece la rectoría de informar de forma abierta y oportuna estos procesos.

Aunado a lo interior, de hecho, el estudio "Fideicomisos en México: el arte de desaparecer dinero público" de Fundar señala cómo la falta de normativa y transparencia en los fideicomisos públicos incentiva el manejo inadecuado de los recursos públicos. De acuerdo con el estudio, de los 374 fideicomisos registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que administraban recursos que ascendían a alrededor de 835 mil millones de pesos; solo 19 de éstos contaban con estructuras internas de vigilancia y control.

Otro de los procesos gubernamentales clave que padecen esta misma problemática son los programas sociales. De acuerdo con el Centro de Investigación y Docencias Económicas, Acción Ciudadana (CIDE) frente a la Pobreza y OXFAM existe una alta fragmentación de la política social en México. Su análisis a 150 programas federales encontró un empalme importante en sus objetivos, esquemas de intervención y poblaciones objetivo.

Aunado a lo anterior, se encontraron importantes debilidades de los procesos de planeación y ejecución de la política social ya que, a pesar de la gran cantidad de programas en operación, no se logra atender con efectividad a toda la población objetivo. Naturalmente, esta debilidad de los programas sociales a nivel diseño y ejecución generan riesgos de arbitrariedad al momento

de operarse.¹⁰ Como ejemplo, reglas de operación sin criterios claros para la entrega de bienes y servicios, que generan mayores condiciones para el clientelismo y el uso político de recursos públicos. Este patrón es aún más fuerte en las entidades federativas.

Otro tema de relevancia es el de la contabilidad gubernamental. De acuerdo con el reporte "Fuiste Tú?" Un Estudio sobre dónde y cómo se "pierde" el dinero público, tan solo para el año 2016, la ASF detectó 2,563 casos de posibles irregularidades en el uso de recursos públicos, que equivalen a un daño a la hacienda pública por 95.57 mil millones de pesos. Si bien la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC) es un marco útil para contar con sistemas de registros contables trazables, algunos estados y municipios aún dispersan su información, y la misma, no está actualizada y se presenta en formatos heterogéneos que no permiten su comparabilidad a través del tiempo o respecto a otras entidades federativas. Al respecto, la situación es similar referente a los poderes ejecutivos de los estados.

Con base en los hallazgos presentados, se identifica la necesidad de reducir dichos márgenes. Asimismo, y en concordancia con lo observado en el ámbito federal, se reconoce la necesidad de fortalecer los esquemas de monitoreo y rendición de cuentas horizontal, así como los controles de calidad de la información financiera que se reporta. Por último, y de acuerdo con recomendaciones de organismos internacionales y la norma en México, deben asignarse recursos específicos para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas responsables de la contabilidad gubernamental, así como para modernizar las tecnologías de la información y las herramientas informáticas necesarias para reportar y publicar la información contable.

Un control efectivo de la corrupción requiere, necesariamente, de instituciones y esquemas robustos de fiscalización, auditoría y rendición de cuentas. Por medio de estas funciones es posible realizar un seguimiento y una vigilancia estricta para detectar potenciales irregularidades y, en su caso, llamar a procesos de justificación a los responsables del ejercicio del gasto. Más allá de esta función de control o cumplimiento financiero, las labores de fiscalización y auditoría tienen también el potencial de analizar, con base en metodologías estandarizadas, la orientación a resultados de los programas públicos y la efectividad del gasto público ejercido.

En el contexto mexicano, estas tareas cobran especial relevancia en materia de combate a la corrupción ya que, en la misma LGSNA, se establece la creación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) que se define como "el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información".

¹⁰ Cejudo, G., et. al. Hacia una política social integral. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza; CIDE y OXFAM, 2018, disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Po%CC%81ticaSocial.pdf>

El SNF integra en un mismo espacio de coordinación a las instancias de control externo y entidades de fiscalización superior locales) y de control interno (Secretaría de la Función Pública y contralorías locales), con los propósitos esenciales de, primero, diseñar políticas integrales en la materia y, segundo, establecer las bases de coordinación que permitan la instrumentación de mecanismos de intercambio, sistematización, actualización y utilización de la información en la materia.

Este proceso de coordinación no es tema menor si se considera que, con base en datos de los censos de gobierno del INEGI, se estima que solo en 2018 se realizaron poco más de 28 mil auditorías o revisiones por parte de los órganos de fiscalización (auditorías, contralorías u órganos similares), tan solo a los poderes ejecutivos. Asimismo, y derivado de estas auditorías y revisiones realizadas, se generaron recomendaciones para poco más de 13 mil unidades administrativas de todo el país.

Más allá de la generación de información y evidencia, la agenda de fortalecimiento de las funciones de fiscalización y auditoría en México parece estar centrada, por una parte, en la consolidación de un sistema nacional con estándares de actuación, capacidades y recursos homologados y adecuadamente distribuidos en el país que permitan maximizar las labores de auditoría y, por otra, en la generación de una visión estratégica de los procesos de fiscalización que permitan vincular la inteligencia producida con objetivos sustantivos de política pública, o con el desarrollo de prácticas que fortalezcan la gobernanza democrática y la gestión pública en México.

Con la creación misma del SNF y la promulgación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación también se han generado importantes retos para articular una adecuada coordinación entre la ASF y las entidades de fiscalización de los estados; además de que impone la obligación de asegurar la existencia de pisos mínimos de capacidades, recursos y estándares de actuación.

Al respecto, organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y organizaciones de la sociedad civil en México, alertan que uno de los principales retos que se enfrentan en materia de entidades auditoras locales tiene que ver con su autonomía técnica y de gestión, frente a las autoridades en turno. Como destacan estas instituciones, la dotación de autonomía a las entidades de fiscalización en las normatividades estatales es más la excepción que la regla y, como señala México Evalúa en todo caso persiste la posibilidad de que las autoridades sustituyan a los auditores nombrados por otros actores cercanos que obstaculicen el trabajo de auditoría.

Asimismo, en el estudio “El Sistema Nacional de Fiscalización en México: Fortaleciendo la Rendición de Cuentas para un Buen Gobierno de la OCDE” se proponen un conjunto de recomendaciones puntuales que pudieran fortalecer los márgenes de maniobra de estas instituciones. Las propuestas se centran en: 1) fortalecer la autonomía operativa, a partir de la eliminación de facultades de intervención de los legislativos en las decisiones internas, 2) lograr consolidar un piso mínimo presupuestal que resulte suficiente para la realización de las actividades estratégicas de la institución, 3) garantizar procesos transparentes y abiertos de designación, 4) desarrollar Estrategias de información que permitan socializar entre audiencias más amplias los resultados y la utilidad de los ejercicios de auditoría, y 5) crear, o en su caso, fortalecer los esquemas de servicio fiscalizador de carrera.

La investigación de la OCDE mencionada en líneas anteriores insiste sobre la importancia que deberá tener para la ASF asumir una posición estratégica -basada en la administración de riesgos- sobre los objetivos, la cantidad y la metodología de los procesos de revisión realizados. Desde esta perspectiva, las funciones de auditoría y fiscalización adquieren un sentido más amplio -que, naturalmente, puede impactar sobre los recursos y las capacidades requeridas por la institución.

OE 3.

P11

Estrategia 11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Porcentaje de instrumentación en ética pública y anticorrupción (PI_EpA)

El indicador indica el porcentaje de implementación de acciones para la ética pública y prevención de corrupción incluidos en los programas anticorrupción de las Administraciones Públicas (Federales, Estatales y Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todas las acciones.

Línea de Acción 11.1.1 Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en los entes públicos a nivel nacional.

Actores: SFP / CJF

Línea de Acción 11.1.2 Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad, ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.

Actores: SFP / CJF

Línea de Acción 11.1.3 Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para los entes públicos a nivel nacional.

Actores: SFP / CJF

Estrategia 11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo (PSP_fcv)

Mide el cumplimiento de las metas establecidas para la capacitación de las personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.

Línea de Acción 11.2.1 Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos.

Actores: CC del SNA

Línea de Acción 11.2.2 Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos a nivel nacional.

Actores: CC del SNA

P12

Estrategia 12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de cobertura en capacitación de la ética pública (PC_cep)

El indicador mide el porcentaje de cobertura de programas de capacitación para el combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, en las Administraciones Públicas (Federales, Estatales y Municipales). El valor de 100% significa que todas las AP (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) implementaron programas de capacitación en dicha materia y por tanto incluyeron todos los temas de capacitación en ética pública.

Línea de Acción 12.1.1 Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública.

Actores: CC del SNA

Línea de Acción 12.1.2 Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a personas funcionarias públicas de todos los órdenes de gobierno.

Actores: CC del SNA

Estrategia 12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.

Porcentaje de implementación de modelos de evaluación del desempeño (PI_MEDSP)

El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones de la administración pública. El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la AP cuentan con esquemas de profesionalización incluyeron mecanismos de evaluación de desempeño.

Línea de Acción 12.2.1 Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional.

Actores: CC del SNA

Estrategia 12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de criterios mínimos para determinación y selección de personas servidoras públicas (PC_ssp)

El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos para determinar necesidades de personal, evaluación de perfiles y capacidades incluidos en los esquemas de profesionalización en las Administraciones Públicas.

El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) que cuentan con esquemas de profesionalización incluyeron mecanismos en sus programas de profesionalización.

Línea de Acción 12.3.1 Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público.

Actores: CC del SNA

Línea de Acción 12.3.2 Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.

Actores: CC del SNA

P13

Estrategia 13.1 Elaborar una política nacional en materia de Recursos Humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

Porcentaje de criterios mínimos para la idoneidad de personas servidoras públicas en las administraciones públicas

El indicador mide el porcentaje de criterios mínimos de idoneidad de las personas servidoras públicas adscritas con los que cuentan las instituciones de la Administración pública.

Línea de Acción 13.1.1 Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Estados – Federación.

Actores: SFP

Línea de Acción 13.1.2 Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.

Actores: CC del SNA

Línea de Acción 13.1.3 Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.

Actores: CC del SNA

P14

Estrategia 14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de implementación de un marco normativo con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género

El indicador da cuenta del porcentaje de instituciones de la administración pública que cuentan con mecanismos de profesionalización en sus servicios profesionales de carrera.

Línea de Acción 14.1.1 Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los tres ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.

Actores: SFP / TFJA/ ASF / CJF / FEMCC / INAI

Línea de Acción 14.1.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel nacional.

Actores: SFP / TFJA/ ASF / CJF / FEMCC / INAI

Línea de Acción 14.1.3 Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

Actores: SFP

OE 4.

P 15

Estrategia 15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.

Porcentaje de instituciones que cuentan con presupuesto etiquetado para el combate a la corrupción (PIPeCC)

Mide el número de instituciones del CC y las inscritas al ATA que etiquetaron partidas presupuestales en rubros del Anexo Transversal Anticorrupción

Línea de Acción 15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción.

Actores: CC del SNA / SESNA

Línea de Acción 15.1.2 Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.

Actores: CC del SNA / SESNA

Línea de Acción 15.1.3. Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.

Actores: CC del SNA / SHCP (DGPYP - UPCP) / SESNA

Estrategia 15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.

Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento. (PM_is) (mismo indicador de Estrategia 8.1)

Mide el porcentaje de avance en la implementación de un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones encargadas del combate a la corrupción en cualquiera de los procesos de la LGSNA

Línea de Acción 15.2.1 Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción.

Actores: SFP / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC / SESNA

Línea de Acción 15.2.2 Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

Actores: CC del SNA / SHCP (UED) / SESNA

Línea de Acción 15.2.3 Diseño de un plan de evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción.

Actores: SFP / SHCP (UED) / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC / SESNA

P16

Estrategia 16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.

Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en temas de Asignación del presupuesto o Asuntos financieros o hacendarios

El indicador mide el porcentaje de instituciones que incorporaron en sus agendas de participación ciudadana el tema de Asignación del presupuesto o Asuntos financieros o hacendarios para fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal.

Línea de Acción 16.1.1 Conformación y aprovechamiento de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales.

Actores: SNT / INAI / CPC

Estrategia 16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y deriven en el uso oportuno de la información pública.

Porcentaje de cobertura de ejercicios participativos en Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y Combate a la corrupción/ Fortalecimiento de la rendición de cuentas (EP_TAIPDP&CCRC)

El indicador señala la cobertura que prevalece en el país para la inclusión de ejercicios de participación ciudadana en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, del control de la corrupción y el Fortalecimiento de la rendición de cuentas en los tres ámbitos de gobierno.

Línea de Acción 16.2.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos.

Actores: SNT / INAI

Línea de Acción 16.2.2 Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción.

Actores: SNT / CPC / SESNA

P17

Estrategia 17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de instituciones públicas que implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público

Mide el porcentaje de instituciones en la entidad o municipio seleccionado cuyas instituciones de la administración pública local implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público del año x.

Línea de Acción 17.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Actores: SFP / SCHP (UPCP) / ASF

Línea de Acción 17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos.

Actores: SFP / SCHP (UPCP) / ASF

Línea de Acción 17.1.3 Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.

Actores: SFP / SCHP (UPCP) / ASF

Estrategia 17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.

Porcentaje de administraciones públicas que implementaron acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable (Pap_dfac)

El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas que implementaron acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable. El 100 por ciento significa que todas las administraciones públicas del municipio o demarcación territorial registraron la implementación de acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable.

Línea de Acción 17.2.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos.

Actores: SFP / SCHP (UCG) / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC

P18

Estrategia 18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Porcentaje de instituciones con mecanismos de archivos y gestión documental (PMAGD_AP)

El indicador mide el porcentaje de mecanismos con los que cuenta la administración pública para llevar a cabo las funciones de control archivístico y gestión documental.

Línea de Acción 18.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional.

Actores: SFP / CJF / AGN / INAI

Línea de Acción 18.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos.

Actores: SFP / CJF / AGN / INAI

Línea de Acción 18.1.3 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional.

Actores: SFP / AGN / INAI

Estrategia 18.2 Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.

Porcentaje de instituciones con áreas operativas suficientes para la gestión documental y administración de archivos (PIAP_aos)

Mide el porcentaje de instituciones que cuentan con el número idóneo de áreas operativas para llevar a cabo la implementación de políticas de archivos y gestión documental a fin de llevar un mejor control y manejo de ello.

Línea de Acción 18.2.1 Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Actores: CC del SNA / SNT / AGN

Línea de Acción 18.2.2 Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del SNT, Sistema Nacional de Archivos y SNA.

Actores: CC del SNA / SNT / AGN

IOE 5.

P19

Estrategia 19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.

Porcentaje de instituciones que cuentan con capacidad de control interno y auditoría (PICIA)

El indicador muestra el porcentaje de instituciones de la administración pública que cuentan con Órganos Internos de Control y mecanismos de auditoría interna y externa.

Línea de Acción 19.1.1 Definición y promoción de bases generales, de alcance nacional, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Actores: SFP / SCHP (SAT - UIF) / ASF

Línea de Acción 19.1.2 Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Actores: SFP / SCHP (SAT - UIF) / ASF

Línea de Acción 19.1.3 Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría.

Actores: SFP / SCHP (SAT - UIF)

Estrategia 19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.

Porcentaje de proyectos de iniciativas en materia normativa en el marco de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción y Fiscalización (PPIMN)

Muestra la realización del informe de los proyectos de iniciativas en materia normativa en el marco de los sistemas nacionales de Anticorrupción y Fiscalización.

Línea de Acción 19.2.1 Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Actores: SFP / SCHP (SAT - UIF) / ASF

Estrategia 19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.

Eficiencia operativa (EO)

Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes de auditoría reportados; y la cantidad de expedientes de seguimiento enviados a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación.

Línea de Acción 19.3.1 Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.

Actores: SFP / ASF

P 20

Estrategia 20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo (PE_asa&cs)

Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.

Línea de Acción 20.1.1 Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.

Actores: SFP / ASF

Línea de Acción 20.1.2 Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.

Actores: SFP / ASF

Línea de Acción 20.1.3 Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.

Actores: ASF

Estrategia 20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.

Proporción de la población de 18 años y más que solicitó información formalmente y que sí obtuvo la información requerida (Ppob18_i)

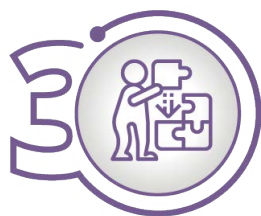
El indicador mide qué tan eficiente es el sistema para responder a las consultas de los ciudadanos.

Línea de Acción 20.2.1 Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno.

Actores: SFP

Línea de Acción 20.2.2 Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción.

Actores: SFP



SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 3
Promover la mejora de la gestión pública y de
los puntos de contacto gobierno-sociedad

La mayor parte de las interacciones entre los sectores de gobierno y ciudadanía ocurre en tres ámbitos fundamentales: la realización de trámites, la solicitud de servicios y el acceso a programas sociales. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno 2019 del INEGI, las administraciones públicas estatales atienden alrededor de 260 millones de trámites o solicitudes de servicios anualmente, mientras que los gobiernos municipales atienden 190 millones. Asimismo, en las zonas urbanas con más de 100 mil habitantes la cantidad de trámites realizados se estima en más de 378 millones. Dada la naturaleza y frecuencia de los contactos entre autoridades y ciudadanos en este ámbito, la posibilidad de ocurrencia de hechos de corrupción es alta.

Al respecto, de acuerdo con datos del censo ya citado, se estimó que para el año 2019 hubo cerca de 15,700 actos de corrupción en el ámbito de trámites y servicios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional. Esta cifra aumenta a 44 mil actos de corrupción cuando la ciudadanía refiere que algún conocido a ella ha sido víctima de un hecho de corrupción en algún trámite. La forma usual que asume la corrupción en este ámbito es la del soborno (la solicitud de un pago extraordinario) para la realización del trámite, a fin de recibir el servicio solicitado, o para acceder al programa social al que se es elegible.

La incidencia de actos de corrupción en este ámbito se debe a distintas causas: la necesidad que la ciudadanía tiene de realizar presencialmente los trámites y servicios; así como a la existencia de barreras (como filas) y asimetrías durante el proceso. Sobre este punto, se documenta la experiencia exitosa de mecanismos que, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la transparencia proactiva, permiten que la ciudadanía se encuentre informada de todo el proceso, y que incluso, tenga la oportunidad de realizarlo a través e medios digitales.

Otro de los puntos de contacto distorsionados por la corrupción es aquél entre el gobierno y las empresas, específicamente en la realización de trámites o inspecciones. De acuerdo con resultados de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental 2016 del INEGI, las empresas en México realizaron poco más de 76.5 millones de trámites y estuvieron sujetas a poco más de 2.5 millones de procesos de verificación. Al respecto, se documenta una tasa de prevalencia de actos de corrupción de poco más de 1,000 por cada 10 mil unidades económicas. Esto es, una de cada diez empresas en México estuvo involucrada o fue víctima de algún acto de corrupción en su contacto con las autoridades para agilizar trámites (64 por ciento); evitar multas o sanciones (39 por ciento); conseguir permisos o licencias (30 por ciento) y evitar la clausura de negocios o pagar menos impuestos (29 por ciento). La evidencia presentada, en contraste con las acciones para disminuir riesgos y actos de corrupción en las instituciones públicas, documenta, de acuerdo con información del INEGI, que menos del 50 por ciento de las entidades federativas lleva a cabo Estrategias de reducción de riesgos de corrupción en trámites o servicios de alto impacto.

Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Ahora bien, la corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y los particulares también está presente en las distintas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas para la atención de demandas sociales, la provisión de servicios, la implementación de políticas públicas, así como el desarrollo de obra pública, entre otros. La corrupción en dicho ámbito se refleja en condiciones negativas de competencia para las empresas; planeación y licitación de proyectos no rentables; obras que no cumplen con criterios mínimos de calidad; carencia en la provisión de bienes y servicios; falta de atención de demandas sociales, así como sobrecostos en los proyectos sociales; entre otros efectos.

Sobre este punto, de acuerdo con las investigaciones en la materia, se reconoce que una de las principales causas de la corrupción en este sector se debe a una importante dispersión normativa aplicable para el ejercicio de recursos federales y estatales, lo cual genera ambigüedad y posibles riesgos de arbitrariedad. En este sentido, la falta de una Ley General que regule todos los procesos de contratación en todos los ámbitos y poderes provoca, por un lado, que los procedimientos no partan de los mismos principios generales de competencia e imparcialidad, y por otro, que la transparencia y la participación no sean criterios constantes en todas las compras que realiza el Estado mexicano. Ejemplo de ello, y de acuerdo con el estudio "Miscelánea de Obstáculos Regulatorios" de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEC), es que en todas las entidades federativas se observa la presencia de al menos un obstáculo a la competencia, permitiendo con ello la arbitrariedad y el favoritismo en la selección de proveedores y contratistas es una de las principales consecuencias de esta situación.

Al respecto, otro de los indicadores que señala los riesgos a la integridad en las contrataciones públicas es el número de adjudicaciones directas. En este sentido, de acuerdo con cifras extraídas de CompraNet, la COFEC estimó que para el año 2017 se adjudicaron más de 228 mil contratos públicos con recursos federales, los cuales en su conjunto representaron más de 585 mil millones de pesos. De ellos, el 78 por ciento se otorgaron por adjudicaciones directas, 10 por ciento por medio de una invitación a cuando menos tres personas, y tan solo el 12 por ciento por medio de una licitación pública. Este excesivo número de adjudicaciones directas se ligó directamente con contratos irregulares, situación que no fue única de ese año, pues ha sido un patrón desde el 2012. Además, la adjudicación directa está relacionada con el uso ineficiente de recursos.

Una de las causas principales es el uso excesivo de reglas de excepción de la licitación mediante justificaciones ambiguas. En esta línea, y de acuerdo con México Evalúa, los supuestos de excepción son muchos y no atienden a criterios claros y homologados. A su vez, dichos criterios no se apegan al estándar internacional, el cual enuncia que las adjudicaciones directas solo deberían ser permisibles cuando únicamente existe un proveedor para el bien u obra solicitada, o es necesario celebrar un contrato en áreas en donde corra riesgo la seguridad nacional. Al respecto, México Evalúa también añade que la falta transparencia y publicidad de la información de los procesos de contratación abre espacios para la discrecionalidad y la baja participación de las empresas en los mismos.

La falta de información sobre las contrataciones públicas en el portal de CompraNet se debe a dos factores principales: el incumplimiento a las obligaciones de cargar la información necesaria en el sistema; y por otro lado, la información comercial que queda fuera del alcance del sistema (como ejemplo, los procesos de adjudicación directa que no se registran en línea). Ello genera opacidad y falta de información oportuna y estratégica para los agentes que llevan a cabo funciones de control en estos procedimientos. Lo anterior, resulta aún más complejo en el ámbito local en la medida en la que se carecen de mecanismos de participación ciudadana para vigilar el procedimiento de contratación. Como ejemplo, no todas las entidades federativas incluyen la figura de testigos sociales.

Por último, otro de los puntos de contacto que puede ser distorsionados por la corrupción son los referentes a los ejercicios de cabildeo en el poder legislativo. El cabildeo es la práctica mediante la cual distintos grupos de interés posicionan sus demandas en la agenda pública. A pesar de que esta herramienta garantiza derechos fundamentales como la libertad de información y derecho a petición, también puede resultar en un ejercicio de colusión entre el sector público y diferentes grupos de interés. Para salvaguardar el interés público y no mermar la imparcialidad de las decisiones legislativas y de política pública, es importante conocer las justificaciones institucionales y políticas que llevan a las autoridades a tomar ciertas decisiones. Por ello, es necesario contar con reglas claras sobre esta práctica que, a su vez, fomenten y faciliten el ejercicio transparente y abierto de la misma.

De acuerdo con el "Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2018" elaborado por la Red Latinoamericana, México tienen una puntuación total de 58.08 puntos (de un máximo de 100 puntos) debido a la falta de cumplimiento efectivo de la reglamentación del cabildeo; una normativa de registro de intereses; un registro de obsequios a los congresistas; información relacionada con las labores de los asesores de los congresistas; así como la publicación de información sobre las actividades de los legisladores.

Lo anterior, no sólo abre espacios para la corrupción en el ámbito administrativo, sino también en lo político, provocando con ello en el largo plazo la captura del Estado. Al respecto, evidencia de la imparcialidad en la toma de decisiones de política pública se encuentra en el reporte Freedom in the World de la organización Freedom House. Mediante el componente de "Funcionamiento del Gobierno" dentro del ámbito de Derechos Políticos, el reporte señala el apego al interés público con el que los poderes ejecutivo y legislativo diseñan la política pública, así como la efectividad y dureza de los controles anticorrupción en los países. Cabe señalar, para el año 2017, México obtiene una calificación de 7, sobre un máximo de 12 puntos.

Una solución para salvaguardar el interés público en la toma de decisiones es transparentar y monitorear la práctica de cabildeo con el objetivo de analizar las justificaciones de los agentes públicos. Para ello, se deben de monitorear casos reales en los que se pueda presumir el potencial conflicto de interés, así como abrir dicha información al escrutinio público. En el caso particular de México, se enfatiza la necesidad de contar con aspectos clave en la arena legislativa relacionados con la promoción de las agendas de gobierno y parlamentos abiertos, y la accesibilidad de información sobre legisladores y personas servidoras públicas adscritas a los congresos.

Como ejemplo, si se analiza la información de parlamento abierto en las entidades federativas, se observa que ninguno de los 32 legislativos del país legisla e implementa satisfactoriamente acciones de información y controles para transparentar y monitorear los intereses de las personas servidoras públicas; para la publicación y difusión de información sobre las actividades de cabildeo; para disuadir e inhibir el conflicto de interés en los legislativos federales y estatales; y para generar, sistematizar y abrir información estratégica y relevante sobre la práctica del cabildeo, no solo en el ámbito legislativo sino también en áreas sensibles de los demás poderes (por ejemplo, órganos reguladores, órganos constitucionales autónomos, etcétera).

OE 6.

P21

Estrategia 21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Tasa de variación anual de los costos asociados a la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal (t_{vac})

Mide en términos monetarios el ahorro generado por la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal.



Línea de Acción 21.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos, incluyendo la operación del Registro Nacional de Trámites y Servicios.

Actores: CC del SNA / CONAMER

Línea De Acción 21.1.2 Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación.

Actores: SFP / CONAMER / CPC / SESNA

P22

Estrategia 22.1. Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.

Porcentaje de instituciones de la APF que cuentan con Programa Anual de Evaluaciones (PIAP_PAE)

Mide el porcentaje de instituciones de la APF que cuentan con el programa anual de evaluaciones en materia presupuestaria.

Línea de Acción 22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.

Actores: SFP / SHCP (UED) / CONEVAL

Línea de Acción 22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos y perspectiva de género que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

Actores: SFP / SHCP (UED) / CONAMER / INDESOL / INMUJERES / CONEVAL / CNDH

Línea de Acción 22.1.3 Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Actores: SFP / SHCP (UED) / INMUJERES / CNDH / SESNA

P23

Estrategia 23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar, facilitar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPN)

Mide el desarrollo de acciones de las instituciones de la APE para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos.

Línea de Acción 23.1.1 Uso de estándares de transparencia y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Actores: SFP / CONAMER / INAI

Línea de Acción 23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Actores: SFP / CONAMER / SESNA

Estrategia 23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital para temas de “servicios públicos o desempeño de personas servidoras públicas” (Pap_PaCi_dig)

Mide el porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades que requieren uso de la TIC's para los temas que involucren el contacto gobierno sociedad como los tramites y servicios públicos.

Línea de Acción 23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.

Actores: SFP / CONAMER / INAI / CPC

Línea de Acción 23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.

Actores: SFP / CONAMER / INAI / CPC

P24

Estrategia 24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Porcentaje de programas sociales registrados en el SIMEPS que cuentan con información completa (PPS_simeps)

Mide el número de programas sociales registrados en el SIMEPS que ha reportado información sobre reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, así como padrones de beneficiarios.

Línea de Acción 24.1.1 Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Actores: SFP / Secretaría de Bienestar / CPC

Línea de Acción 24.1.2 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios.

Actores: SFP / Secretaría de Bienestar

Estrategia 24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la Política Social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.

Porcentaje de programas sociales registrados en el SIMEPS que cuentan con información completa (PPS_simeps)

Mide el número de programas sociales registrados en el SIMEPS que ha reportado información sobre reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, así como padrones de beneficiarios.

Línea de Acción 24.2.1 Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial.

Actores: SFP / Secretaría de Bienestar

Línea de Acción 24.2.2 Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel nacional, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.

Actores: SFP / Secretaría de Bienestar / INAI

OE 7.

P 25

Estrategia 25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientado a la prevención y el combate a la corrupción.

Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana y órganos constituidos (Mec_pcyoc)

Mide el porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que cuentan con espacios de contraloría social y órganos constituidos para su operación.

Línea de Acción 25.1.1 Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel nacional, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación.

Actores: SFP / SCHP (Oficialía Mayor)

Estrategia 25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

Porcentaje de las Administraciones Públicas que cuenta con mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública (AP_Mden)

El indicador mide el porcentaje de mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública en las Administraciones Públicas (Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) contaron con mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública.



Línea de Acción 25.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y en los gobiernos estatales o proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción.

Actores: SFP / SCHP / SESNA

Línea de Acción 25.2.2 Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.

Actores: SFP / SCHP (Oficialía Mayor)

Línea de Acción 25.2.3 Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación.

Actores: CC del SNA

P26

Estrategia 26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.

Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE)

Mide el porcentaje de empresas registradas en el padrón de integridad de la SFP que obtuvieron el distintivo de Integridad Empresarial porque cumplieron con los requisitos indispensables para ello.

Línea de Acción 26.1.1 Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC

Línea de Acción 26.1.2 Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC

Línea de Acción 26.1.3 Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC

P27

Estrategia 27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo.

Porcentaje de poderes legislativos que contaron con temas de cabildeo legislativo en su plan o programa anticorrupción (PPL_cab)

El indicador da cuenta de los poderes legislativos de las entidades que además de contar con un plan o programa anticorrupción incluyeron el tema de cabildeo legislativo para su regulación y control.

Línea de Acción 27.1.1 Diagnóstico sobre la existencia y extensión de las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso de la Unión y en las 32 legislaturas estatales para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.

Actores: SFP / SEGOB / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC

Línea de Acción 27.1.2 Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Federal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con la leyes de la materia.

Actores: SFP / SEGOB / INAI

Línea de Acción 27.1.3 Elaboración de un proyecto de normativa de modelo nacional en materia de cabildeo.

Actores: SFP / SEGOB / TFJA / ASF / FEMCC / INAI / CPC

P28

Estrategia 28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Porcentaje de calidad en el registro del Observatorio de Gasto (PC_06)

Mide el porcentaje total de asociaciones público-privadas y registros de obra pública abierta que fueron registrados en el portal de Transparencia Presupuestaria del Observatorio de Gasto que cumplen con todos los requisitos de calidad.

Línea de Acción 28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

Actores: SNT / SFP / SCHP (Oficialía Mayor) / INAI

Línea de Acción 28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.

Actores: SNT / INAI / CPC

Línea de Acción 28.1.3 Adopción por parte del SNT y el SNA de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.

Actores: SNT / SFP / INAI

P29

Estrategia 29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas (PI_secp)

El indicador mide el porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas en las Administraciones Públicas (Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) contaron con un sistema electrónico de contrataciones públicas.

Línea de Acción 29.1.1 Establecimiento de mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

Actores: SFP / SCHP (Oficialía Mayor) / INAI / COFECE

Línea de Acción 29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.

Actores: SFP / SCHP (Oficialía Mayor) / INAI / COFECE

Estrategia 29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Porcentaje de implementación de sistemas de información sobre proveedores y contratistas (PI_SIPC)

El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas que cuentan con sistemas de aplicación informática para registrar a sus proveedores y contratistas.



Línea de Acción 29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.

Actores: SFP / SCHP (Oficialía Mayor)

Línea de Acción 29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

Actores: SFP / SCHP (Oficialía Mayor) / SESNA

P30

Estrategia 30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Porcentaje de instrumentación en materia de adquisiciones y obras públicas (PI_AO)

El indicador mide el porcentaje de instrumentación en materia de adquisiciones y obras públicas de las Administraciones Públicas (Estatales y Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de marcos normativos.

Línea de Acción 30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.

Actores: SHCP (Oficialía Mayor) / CPC / SESNA

Línea de Acción 30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Actores: SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI

Estrategia 30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.

Porcentaje de implementación de mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas (PI_MLCMC)

El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas de las Administraciones Públicas (Estatales y Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de mecanismos.

Línea de Acción 30.2.1 Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, así como los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel nacional que realizan procedimientos de contratación pública.

Actores: SHCP (Oficialía Mayor) / COFECE

Línea de Acción 30.2.2 Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado en los procedimientos de adquisiciones a nivel nacional.

Actores: SHCP (Oficialía Mayor) / COFECE / CPC / SESNA

Estrategia 30.3 Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.

Porcentaje de administraciones públicas que incluyeron Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) en sus mecanismos de salvaguarda institucional (Pap_Mhr)

El indicador mide el número de Administraciones públicas que en su la disposición normativa que regulaba las contrataciones públicas contaban con mecanismos de salvaguarda institucional del tipo Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) para la identificación de riesgos a la integridad en sus procesos.

Línea de Acción 30.3.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel nacional que participan en procedimientos de contratación pública.

Actores: SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI

Línea de Acción 30.3.2 Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel nacional que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.

Actores: SFP / SHCP (Oficialía Mayor) / INAI



SUBPROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN: Eje 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado

La participación ciudadana juega un rol fundamental en el control de la corrupción en la medida en la que representa un control externo en el seguimiento de las actividades de las instituciones públicas, así como un detonador de espacios de co-creación y participación. Al respecto, de acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción 2019 de Transparencia Internacional, el 80 por ciento de la población mundial encuestada considera que el involucramiento activo de los ciudadanos puede resultar crucial en la modificación de las condiciones imperantes en materia de corrupción.

En este sentido, la participación de ciudadanos en el control activo de la corrupción puede expresarse a través de distintos mecanismos. Como ejemplo, contralorías y testigos sociales, así como el involucramiento de la ciudadanía en los procesos clave de gobierno, (como es el caso de la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la política pública), y así como en la co-creación de soluciones con distintos actores multinivel de las instituciones públicas.

En México, a pesar de la gran oferta de mecanismos de participación orientados a diversas temáticas, el alcance y nivel de incidencia de la ciudadanía aún es limitado. De acuerdo con información de los Censos de Gobierno del INEGI, para el año 2016, las autoridades estatales y municipales reportaron la existencia de alrededor de 12 mil mecanismos de participación ciudadana: 304 en las entidades federativas y poco más de 11,800 en los municipios. Al respecto, la evidencia señala que uno de los principales problemas de éstos es que suelen acotar la participación ciudadana a procesos consultivos que no inciden directamente en la toma de decisiones públicas. Como ejemplo, poco más del 80 por ciento de los mecanismos se clasificaron como instrumentos de carácter consultivo (consejos ciudadanos o consultivos) o esquemas consultivos y de seguimiento (comités ciudadanos). Por su parte, alrededor del 10 por ciento de los mecanismos fueron clasificados como "otros".

En este orden de ideas, el estudio "Métrica de Gobierno Abierto 2017" elaborado por el CIDE y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), incluso señala que buena parte de dichos mecanismos se centran en informar o consultar a los ciudadanos, careciéndose con ello de mecanismos que involucren la colaboración de la ciudadanía en los procesos clave de decisión.

Sobre este punto, en algunos mecanismos de participación, como es el caso de los testigos sociales, los espacios de participación son poco conocidos por la población y resulta complicado conocer su contribución efectiva en la identificación de irregularidades o de presuntos casos de corrupción¹¹. Asimismo, éstos no participan en la vigilancia y seguimiento de aspectos clave (como los programas anuales de adquisiciones o la determinación de la modalidad de adjudicación), lo cual incluso pudiera ayudar a prevenir la corrupción.

¹¹ Felipe Hevia, La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas. Diagnóstico actualizado a 2004, CIESAS-UV, 2006.

Como se observa, en México existe una importante infraestructura de mecanismos formales de participación que pueden fomentar y detonar aún más la vigilancia ciudadana en el control efectivo de la corrupción. No obstante, para llegar a ello, es necesario desarrollar políticas públicas que incluyan modelos sistemáticos y homogéneos de participación ciudadana que trasciendan las lógicas consultivas, y a su vez, promuevan el diálogo, la colaboración y la co-creación entre autoridades y otros jugadores multiactor y multinivel específicos.

Sobre el involucramiento de distintos actores en el control de la corrupción, es importante mencionar un sector y conceptos clave: la corresponsabilidad del privado. Las empresas, al igual que cualquier otra organización, están expuestas a riesgos de corrupción en distintos frentes (al momento de realizar trámites de gobierno o concursar en procesos de compras públicas) que pueden propiciar su participación en conductas como el soborno, tráfico de influencias, acceso a información privilegiada, fraude interno, lavado de dinero, entre otras.

Al respecto, la "Encuesta de Delitos Económicos 2018, Fraude y corrupción" de PwC revela que el porcentaje de empresas encuestadas que experimentaron delitos económicos entre 2016 y 2018 en México, pasó de 37 por ciento a 58 por ciento. Asimismo, se señala que alrededor de dos terceras partes de estos delitos son cometidos por actores que pertenecen a la misma empresa. Por último, también se indica que 8 de cada 10 empresarios encuestados consideran que el soborno y la corrupción son prácticas habituales al momento de hacer negocios en México.

Los efectos de la corrupción en el sector privado evidencian las pocas acciones existentes para prevenir estos delitos. Es decir, de acuerdo con la Encuesta ya citada, tan sólo el 31 por ciento de las empresas en México ha llevado a cabo una evaluación de riesgos de corrupción al interior de su organización. Al respecto, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 25 las políticas de integridad de las personas morales que al menos deberían existir en las empresas en el caso de determinaciones de responsabilidades. En concreto, no sólo no se llevan acciones preventivas en este sector, sino que incluso éstas son vistas como un atenuante que podría minimizar la responsabilidad de las personas en caso de hechos de corrupción.

Sobre este punto, el estudio "500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa" elaborado por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana, señala que para 2018, los dos principales mecanismos para disuadir la corrupción que emplean entre 72 por ciento y 44 por ciento de las 500 empresas más grandes en México son los códigos de ética o conducta, y el establecimiento de políticas de regalos. Asimismo, en el año 2017, 6 de cada 10 empresas analizadas publicaron políticas anticorrupción o de integridad, y alrededor de un 40 por ciento establecieron compromisos "cero tolerancia" frente a la corrupción.

En este orden de ideas, se identifica que las políticas para prevenir el lavado de dinero existen en el 50.4 por ciento de las empresas. A su vez, las políticas anticorrupción de integridad tienen presencia en el 59.8 por ciento de las empresas analizadas. Finalmente, las políticas de

donaciones políticas tienen presencia en 40.2 por ciento de las empresas encuestadas para el año 2018. Sobre estas políticas, de acuerdo con PwC en su estudio ya citado, buena parte de estos programas parten de compromisos y obligaciones generadas con socios de negocio, así como de enfoques estrictamente regulatorios, dejando de lado enfoques integrales que consideren el ciclo de disuasión, prevención, investigación y sanción.

Como se observó, la adopción de políticas y esquemas anticorrupción al interior de las empresas es aún una práctica incipiente en México. De ello, resulta primordial que en el marco de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción se propongan incentivos y acciones concretas que promuevan la implementación extendida de esta clase de medidas en la iniciativa privada.

Ahora bien, es importante mencionar otro de los instrumentos que son útiles para el control de la corrupción, esto es, la adopción gradual de valores y reglas de comportamiento social, bajo premisas de imparcialidad y legalidad. En este sentido, resulta crucial el papel que juegan las Estrategias de educación cívica y de comunicación con respecto a estos procesos formativos. Como ejemplo, de acuerdo con el "Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016", elaborado en México por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), el puntaje promedio de los estudiantes mexicanos fue de 467 puntos, lo cual coloca a México dentro de las tres últimas posiciones de los países evaluados. Asimismo, cerca del 50 por ciento de los estudiantes evaluados en México es indiferente a la corrupción, con respecto a un nivel de rechazo promedio de 44 por ciento de los estudiantes en otros países. Como señalan los autores de este estudio, "la escasa valoración de la nocividad de este rasgo para la democracia [el nepotismo] puede dar cuenta de prácticas políticas que se han normalizado, como el compadrazgo y el nepotismo, ante los cuales parece prevalecer una actitud de indiferencia" (75 por ciento).¹²

De lo anterior, se identifica la evidencia de adecuar los modelos educativos formales orientados a la formación cívica y ética, que permitan el desarrollo de capacidades efectivas entre la población sobre los principios básicos en los que descansa una democracia, y el papel activo que juega la ciudadanía para incidir y exigir condiciones de imparcialidad e integridad en los gobiernos. En especial, resulta de gran relevancia la generación de conocimientos prácticos y el desarrollo de herramientas y espacios que trasciendan meramente la comunicación de conceptos, y que más bien permitan una aplicación efectiva de criterios morales en situaciones concretas de la vida cotidiana y la participación en la vida pública de la ciudadanía. Por otro lado, y en complemento con los procesos formales de formación cívica y ética, la comunidad internacional también reconoce la importancia de fortalecer la conciencia entre la opinión pública con respecto a los costos sociales y económicos de la corrupción. Al respecto, aún se encuentra en debate qué comunicar y cómo comunicarlo con el objeto de generar los incentivos correctos en las personas.

¹² Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016, 2018, disponible en: <https://www.inee.edu.mx/index.php/evaluaciones-internacionales/civica-2016>

De lo anterior, se sugiere que el desarrollo de campañas de comunicación y concientización sobre la corrupción se sustente en ejercicios piloto que brinden evidencia a los tomadores de decisiones sobre el efecto que tienen los mensajes en las actitudes de las poblaciones a quienes va dirigido. Si bien es cierto que estas investigaciones identifican algunas vías que parecen haber generado resultados positivos en los países, se recomienda contextualizar y generar evidencia preliminar que permita en su caso sostener, o descartar, la viabilidad de determinadas campañas de concientización en otros países con características socio culturales distintas.

IOE 7.

P31

Estrategia 31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género.

Porcentaje de mecanismos de vinculación de nueva creación (Pmv)

Mide el número de acuerdos de vinculación creados entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción que tienen como objetivo fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana.

Línea de Acción 31.1.1 Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (comprende a los sistemas locales anticorrupción).

Actores: CPC

Línea de Acción 31.1.2 Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

Actores: CPC / SESNA

Línea de Acción 31.1.3 Promoción en los entes públicos a nivel nacional de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.

Actores: CC del SNA

Estrategia 31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Porcentaje de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica (Pmd)

Mide el porcentaje de mecanismos de difusión que fueron signados para el fortalecimiento de la cultura cívica respecto a los mismos que fueron programados durante el año.

Línea de Acción 31.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SNA.

Actores: CPC

P32

Estrategia 32.1 Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del país a nivel nacional.

Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto (PI_Tp&Ga)

El indicador mide el porcentaje de instituciones de la AP (según el ámbito) que han instrumentado políticas de Transparencia proactiva y acciones de Gobierno abierto.

Línea de Acción 32.1.1 Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPCs, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.

Actores: SNT / INAI / CPC

P33

Estrategia 33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.

Porcentaje de administraciones públicas que cuentan con canales participativos establecidos (PC_pe)

El indicador mide el porcentaje de canales participativos establecidos por las instituciones y/o administraciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal) establecieron todos los canales participativos.

Línea de Acción 33.1.1 Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.

Actores: CC del SNA / SEGOB

Línea de Acción 33.1.2 Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Actores: CC del SNA / SEGOB

Línea de Acción 33.1.3 Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.

Actores: CC del SNA / SEGOB / SESNA

P34

Estrategia 34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital (PI_Pcd)

El indicador mide el porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital en las instituciones y/o administraciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal) implementaron espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital.

Línea de Acción 34.1.1 Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno-Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción.

Actores: CC del SNA

Línea de Acción 34.1.2 Promoción entre los entes públicos a nivel nacional, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.

Actores: CC del SNA / SESNA

IOE 9.

P35

Estrategia 35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

Porcentaje de Comités de Participación Ciudadana con enlaces o convenios de colaboración establecidos en el sector empresarial y la sociedad civil (PCPCe)

El indicador mide la proporción de los Comités de Participación Ciudadana que han adoptado medidas para coordinar su actuar con el sector empresarial y la sociedad civil.

Línea de Acción 35.1.1 Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.)

Actores: CPC

P36

Estrategia 36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.

Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes (Pepd)

El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la entidad federativa, el municipio o del ámbito federal (según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos.

Línea de Acción 36.1.1 Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC / SESNA

Línea de Acción 36.1.2 Generación de un banco de datos nacional sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos.

Actores: Secretaría de Economía / INAI / CPC

Línea de Acción 36.1.3 Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC

Estrategia 36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.

Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE)

Mide el porcentaje de empresas registradas en el padrón de integridad de la SFP que obtuvieron el distintivo de Integridad Empresarial porque cumplieron con los requisitos indispensables para ello.

Línea de Acción 36.2.1 Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC

Línea de acción 36.2.2 Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC

Línea de Acción 36.2.3 Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / CPC

OE 10.

P 37

Estrategia 37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.

Porcentaje de proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo (PCPosc)

El indicador mide qué tan eficaz se es en la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Línea de Acción 37.1.1 Promoción de redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Actores: CPC / SESNA

Línea de Acción 37.1.2 Fortalecimiento de las Estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

Actores: SFP / Secretaría de Economía / INDESOL / CONACYT

Estrategia 37.2 Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Porcentaje de cumplimiento de las acciones estratégicas comunes con los Sistemas Estatales Anticorrupción en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNAE)

Este indicador mide el grado de avance en la implementación de acciones estratégicas comunes establecidas con los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) a partir de mecanismos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Línea de Acción 37.2.1 Promoción de la interlocución entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de formulación y desarrollo de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Actores: CPC / SESNA

Línea de Acción 37.2.2 Generación de un banco de convocatorias de fuentes de financiamiento nacional e internacionales para la fácil consulta y uso por parte de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

Actores: CPC / SESNA

P38

Estrategia 38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.

Porcentaje de poderes legislativos estatales que abrieron canales participativos en temas de parlamento abierto (Pple_cpp)

El indicador mide el porcentaje de poderes legislativos estatales que abrieron canales participativos en temas de parlamento abierto. El valor de 100 por ciento significa que todos los poderes legislativos estatales atendieron el tema de parlamento abierto en todos los canales participativos abiertos por los mismos.

Línea de Acción 38.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.

Actores: SFP / SEGOB / CPC

P39

Estrategia 39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Promedio de costo a consecuencia de corrupción (PCC)

Mide el impacto económico que tiene el costo de la corrupción en las personas que son víctimas de ellas al momento de realizar un trámite o servicio que involucra contacto con personas servidoras públicas.

Línea de Acción 39.1.1 Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel nacional.

Actores: CC del SNA / SEGOB

P 40

Estrategia 40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel nacional, para la definición y mejora de contenidos de enseñanza en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otras materias.

Tasa por cada 100,000 habitantes de 18 años y más que tuvieron contacto con un servidor público y experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron (TCT)

Mide la manera en la que la corrupción permea en la sociedad a través de actos de pequeña corrupción.

Línea de Acción 40.1.1 Identificación de actores para participar en el mecanismo de coordinación interinstitucional con el propósito de fortalecer contenidos curriculares e instrumentos de formación docente.

Actores: SFP / SEP / CPC

Línea de Acción 40.1.2 Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel nacional, para la definición y mejora de contenidos de enseñanza en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otras materias.

Actores: SFP / SEP / CPC

■ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PI-PNA

Como parte de los trabajos de integración del Programa de Implementación, la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) en acuerdo con las instituciones que conforman el Grupo Técnico, establecieron las bases conceptuales-metodológicas que orientaran el seguimiento de resultados de los elementos establecidos en el programa en comento. Para tal fin, se acordó la construcción de indicadores a nivel de Estrategia que permitieran dar cuenta, desde una perspectiva general, de los efectos producidos por la instrumentación de determinadas Líneas de Acción tanto a nivel de Estrategia como a resultados de valor identificados en dicho ámbito.

Es así como para el programa de implementación se incorporan 64 indicadores estratégicos asociados a cada una de las Estrategias del PI-PNA. Al igual que en la construcción de las Estrategias y Líneas de Acción de este programa, el desarrollo de indicadores siguió un proceso de diálogo constante tanto con las instituciones que confirman el Grupo Técnico como con otras instituciones del estado mexicano que pudieran apoyar el desarrollo de dichas métricas. El proceso que se siguió fue el siguiente:

1. En primer lugar, el día 14 de junio de 2021, la SESNA hizo llegar a las instituciones integrantes del Grupo Técnico un formulario a través del cual se pudiera recolectar información, indicadores y registros administrativos bajo resguardo de las instituciones que pudieran resultar de utilidad para la construcción de indicadores estratégicos.
2. En segundo lugar, la SESNA -en el marco de los acuerdos de colaboración existentes- compartió con la Dirección General de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el listado de Estrategias y Líneas de Acción acordadas, con el propósito de que se realizara una revisión de la información existente en los distintos instrumentos estadísticos generados por el INEGI (censos y encuestas de gobierno) que pudieran resultar de utilidad para la elaboración de los indicadores estratégicos del PI-PNA. El trabajo de retroalimentación realizado por el INEGI se recibió el día 25 de junio de 2021.
3. En tercer lugar, entre los meses de mayo a julio de 2021, el equipo de trabajo de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la SESNA realizó un proceso de búsqueda exhaustiva de información en los portales institucionales, portales de obligaciones de transparencia, así como en programas implementados por las instituciones integrantes del Grupo Técnico, a fin de identificar insumos (indicadores, variables o datos) que pudieran resultar de interés para la construcción de los indicadores estratégicos.

4. Finalmente, entre el 28 de junio y el 15 de julio de 2021 se llevó a cabo una segunda ronda de mesas implementación con las instituciones que conforman el Grupo Técnico. El propósito de estas reuniones fue, por una parte, identificar los grados de responsabilidad o participación de las instituciones en la implementación de determinadas Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA. Por otra parte, y una vez identificados los grados de responsabilidad, se discutieron las contribuciones institucionales específicas que permitieran establecer los marcos de referencia para la construcción de indicadores en cada caso.

Con base en todos los insumos recolectados a partir de los cuatro procesos arriba descritos, el equipo de trabajo de la SESNA desarrolló la propuesta de los 64 indicadores estratégicos del PI, mismo que fue socializados para comentarios y fortalecimiento a los integrantes del Grupo Técnico. Cabe hacer mención que, para este primer Programa de Implementación, la construcción de los indicadores se hizo con base en datos oficiales disponibles de forma pública, y dada la pertinencia de estos, en futuras ediciones se podrán reformular o actualizar, con base en los procesos que en su momento se definan para el desarrollo de indicadores del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI).

Conviene hacer mención que los indicadores estratégicos incluidos en este Programa de Implementación formarán parte integral del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI), una vez que sea aprobado, particularmente en la sección correspondiente a seguimiento de la Política Nacional Anticorrupción. En dicho módulo se articularán lógicamente los indicadores construidos a nivel Estrategia en este programa, con aquéllos a nivel prioridad, objetivo específico y eje que se definan para la política en comento.

Figura 4.



Fuente: elaboración propia

De igual forma, debe señalarse que al ser la primera edición del Programa de Implementación de la PNA no se cuentan valores de línea base, ni históricos que permitan determinar con precisión proyecciones de metas que puedan alcanzarse durante los años de vigencia del programa de implementación. Sobre esta base, el ejercicio de seguimiento a nivel de implementación se centrará, en esta primera ocasión, a analizar los avances que se tengan en los indicadores a lo largo del tiempo, así como a un ejercicio de reflexión evaluativa con respecto a los potenciales efectos que pudiera tener la implementación de las Líneas de Acción en la consecución de su respectiva Estrategia, así como en los cambios en los valores observados en los indicadores.

Naturalmente, con la articulación completa del MESAI se podrá contar con un esquema de seguimiento y valoración mucho más completo que permita aislar aquellas variaciones en los indicadores estratégicos por factores contextuales (y que posiblemente se vean reflejados en cambios en los indicadores a nivel de eje u objetivo); de la realización concreta de acciones y proyectos por parte de las instituciones del estado mexicano (que pudiera apreciarse a través de cambios positivos en los indicadores estratégicos a nivel de prioridad).

Esta limitación en la definición de metas se debe también a que buena parte de la información empleada para la construcción de los indicadores estratégicos toma como fuente los censos de gobierno del INEGI que, si bien ofrecen información robusta y sistemática, suele presentar evidencia con un año de rezago por lo que su pertinencia para dar un seguimiento puntual al proceso de implementación no es la ideal. Este punto se buscará fortalecer a lo largo de los años y en ediciones posteriores del programa de implementación, una vez que las instituciones responsables hayan generado los registros administrativos o la información necesaria para elaborar indicadores de seguimiento en tiempo real del proceso de implementación.

PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) en coordinación con las instituciones que conforman el Grupo Técnico, han desarrollado los trabajos para delimitar los aspectos metodológicos para el diseño del Programa de Implementación de la PNA y sus respectivos subprogramas, así como llevar a cabo las acciones necesarias para construir las Estrategias y Líneas de Acción que permitirán instrumentar la PNA.

El siguiente paso es ejecutar dichas acciones y responde efectivamente a las prioridades contenidas en la Política, para lo cual será necesaria una estrecha colaboración entre los líderes de implementación y los ejecutores de estas. Es importante señalar que este proceso está sujeto a una mejora continua y para ello, se estableció un periodo de revisión de tres años para proponer y realizar los ajustes que se consideren pertinentes en las Estrategias, y Líneas de Acción, así como en los instrumentos de seguimiento comprendidos en los subprogramas, ya que están sujetas a ciclos de mejora.

En este sentido, una vez iniciada la ejecución del Programa de Implementación y tomando en cuenta lo establecido en la Metodología para el diseño del Programa de Implementación se llevarán a cabo revisiones de aquellos aspectos puntuales ya sea a priori o posteriori a la conformación de los informes de ejecución - se elaborará un informe anual para dar cuenta de los avances, de acuerdo con los indicadores de cumplimiento y desempeño - que, en su caso, se requieran como parte de las necesidades identificadas dada la naturaleza transversal de la PNA, esto con la finalidad de ir actualizando y afinando aspectos puntuales del Programa de Implementación. Lo anterior tiene la intención de asegurar que los alcances del proceso de implementación de las prioridades de política pública de la PNA sean equiparables en los entes públicos del país, de acuerdo con sus respectivas atribuciones.

De esta forma toda información e insumos que se provea será valiosa para fortalecer las Estrategias y Líneas de Acción del PI-PNA, ya sea la que provean los Informes de Ejecución que como ya se mencionó serán elaborados de forma anual; los resultados del Sistema de seguimiento y evaluación o bien la procedente de los propios actores -líderes de implementación o ejecutores de las acciones- que intervienen en el proceso.

Asimismo, es importante tomar en cuenta que dentro de la PNA se resaltó como elemento sustancial mantener el diálogo y la colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, académicos, empresarios, instituciones públicas y organismos internacionales en todas las fases del ciclo de la política por lo que continuar con este acercamiento ayudará a fortalecer la Implementación de la PNA y generar, con ello, los resultados esperados por la sociedad mexicana en su conjunto.

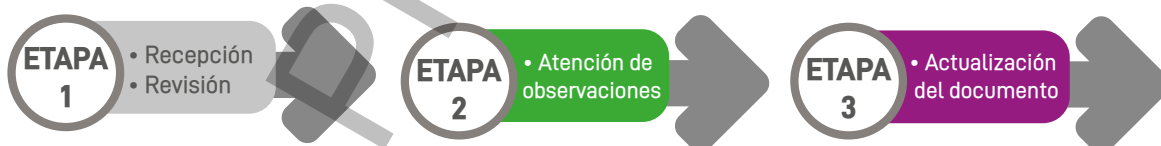
Para realizar el proceso de revisión y actualización del Programa de Implementación se determinó que las actividades serán coordinadas por el Grupo Técnico y la SESNA como órgano de apoyo del CC-SNA, será la institución encargada de conducir los trabajos derivados, es decir: establecer, supervisar y realizar las acciones necesarias que ameriten los ajustes correspondientes en dicho proceso, esto mediante tres etapas de actuación:

La primera etapa, comprende la recepción y revisión de todo tipo de retroalimentación e insumos procedente de los propios actores -líderes de implementación o ejecutores de las acciones- que intervienen en el proceso.

En la segunda etapa se llevará a cabo la atención a las sugerencias y observaciones que hayan resultado, ya sea de los informes de ejecución o bien de los actores participantes en el proceso, es decir, ajustes en los responsables de ejecución, plazos y otros cambios surgidos al Programa de Implementación de la PNA. Este proceso de ajuste progresivo implica también, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, incorporar acciones que permitan potenciar los resultados esperados, previo al cierre del ciclo de ejecución del programa.

Por último, la tercera etapa comprende la actualización del documento Implementación en donde se integraron las observaciones, opiniones y recomendaciones que se consideraron pertinentes y que sumaran al fortalecimiento del Programa de Implementación.

Figura 4. Proceso de revisión y actualización del Programa de Implementación.



Fuente: elaboración propia.

Es importante mencionar que la URPP de la SESNA dará seguimiento puntual a las etapas mencionadas, procurando con ello la atención oportuna a las observaciones emitidas por el Grupo Técnico. Adicionalmente, con el fin de proporcionar información acerca de las modificaciones y actualizaciones realizadas al Programa de Implementación se elaborará un **reporte** de manera **trianual** el cual mostrará los principales resultados y cambios al programa, así como los avances en la implementación de las prioridades contenidas en la PNA.



Dicho documento será elaborado por la SESNA en coordinación con los integrantes del Grupo Técnico, y será presentado en el seno del CC del SNA para su posterior aprobación. El informe proveerá la información pertinente para valorar posibles ajustes en la ejecución de Estrategias y Líneas de Acción, así como en los instrumentos de seguimiento. Este último aspecto permitirá, posteriormente, valorar los elementos a evaluar en el mediano y largo plazo.

Finalmente, es importante resaltar que el sentido de este ejercicio es orientar de manera efectiva los cursos de acción y optimizar el logro de los objetivos definidos en la política, contribuyendo al fortalecimiento de los esfuerzos institucionales. Lo anterior permitirá mejorar la focalización de las acciones relacionadas con las prioridades establecidas en la PNA, así como constituir al Programa de Implementación como la guía que coordine a las instituciones de los distintos poderes, órdenes y ámbitos de gobierno del país.

PROYECTO

ANEXO I. ELEMENTOS DE LA CADENA LÓGICA DEL PI-PNA

Eje estratégico

Se trata del elemento de primer orden de la PNA que se deriva del análisis causal del fenómeno de la corrupción, en el cual se expresa el impacto esperado de la PNA (Objetivo General), y cuya finalidad es estructurar las Prioridades a atenderse.

Los Ejes estratégicos identifican las directrices principales para atender el fenómeno de la corrupción en México, a saber: Combatir la corrupción y la impunidad; Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad; Involucrar a la sociedad y el sector privado. Su desarrollo tiene fundamento en los hallazgos a partir del análisis y sistematización de la evidencia, información y datos disponibles sobre las diversas dimensiones del fenómeno de la corrupción en México. Cada uno de ellos corresponde a una causa para la prevalencia de condiciones que perpetúan la incapacidad para asegurar un control efectivo de la corrupción.

Objetivos Específicos

Son las directrices que articulan las Prioridades de la PNA a partir de temas de carácter general vinculados con el control y combate a la corrupción.

La consecución de estos objetivos que están definidos en la PNA incide directamente en la resolución de las 10 grandes vertientes causales presentes en los Ejes estratégicos de la PNA. El logro de estos fines dependerá de la ejecución exitosa de las Estrategias que se desarrollen en las rondas de mesas de trabajo técnico con diversos actores de la sociedad.

Prioridad

Enuncia el rumbo estratégico de atención del problema de la corrupción, derivado de la articulación de la PNA en cuatro Ejes.

Se tratan de las intervenciones que demandan prioridad para el control del fenómeno de la corrupción. Su consecución tiene por objeto incrementar la posibilidad de controlar el fenómeno de la corrupción con un enfoque sistémico, a partir de la coordinación y colaboración de todos los entes públicos del Estado mexicano.

Deben entenderse como amplias rutas de acción estatal y no como proyectos específicos con acciones programáticas o Estrategias que contienen elementos concretos delimitados. Por otro lado, cabe mencionar que cada una de estas Prioridades se encuentra supeditada a un Objetivo Específico.

Estrategia

En concreto, son el medio destinado para la consecución de los Objetivos Específicos.

Para el PI-PNA, las Estrategias son un conjunto de Líneas de Acción interrelacionadas y necesarias para el logro de un Objetivo Específico. Su desarrollo tuvo fundamento en las Prioridades de la PNA relacionadas a estos objetivos. En otras palabras, la construcción de las Estrategias se realizó con base en los contenidos de las Prioridades alineadas a sus respectivos Objetivos Específicos.

Para su diseño se retomaron las directrices de la planeación estratégica, por ello, se consideraron las siguientes preguntas: ¿Estas Estrategias serán suficientes para alcanzar este Objetivo Específico? ¿Se están considerando de manera suficiente las Prioridades relacionadas para alcanzar este Objetivo Específico?

Con la finalidad de mantener un lenguaje común a lo largo del PI-PNA, se redactaron en el siguiente formato:

Verbo + ¿Qué? + ¿Para quién o para qué? = ESTRATEGIA

Inician con un verbo infinitivo que refleja cómo contribuye al logro del objetivo al que corresponde.

Se buscó que la definición de las Estrategias fuese lo más concisa posible.

Líneas de Acción

En concreto, se tratan de acciones, procesos o proyectos prioritarias, concretas y necesarias para la consecución de una Estrategia.

Las Líneas de Acción son la materialización de las Estrategias pues ahondan en la respuesta a la pregunta "¿Qué?", comprendida en la redacción de las Estrategias. Deben reflejar las actividades prioritarias y concisas que se llevarán a cabo a fin de concretar operativamente las Estrategias, así como definir de forma más específica el tipo de trabajo que podría desarrollarse para implementarlas. Al momento de definir las es importante tener en consideración las capacidades institucionales para poder llevarlas a cabo de manera efectiva.

La redacción de las Líneas de Acción habrá de ser ejecutiva, breve y concisa, reflejando las actividades mediante las cuales se cumplirá la Estrategia a la que corresponden. Al igual que en el caso de las Estrategias con respecto a los Objetivos Específicos, durante el diseño de las Líneas de Acción fue importante tener en cuenta la siguiente pregunta: ¿Estas Líneas de Acción serán suficientes para alcanzar esta Estrategia?, sin haber perdido de vista que se consideraron únicamente las que fueron imprescindibles para llevar a cabo una Estrategia.

Sustantivo derivado de un verbo + ¿Qué? + acción, proceso o proyecto = LÍNEA DE ACCIÓN

Al igual que en el caso de las Estrategias, se buscó que la definición de las Líneas fuese lo más concisa posible.

Indicadores de desempeño

En concreto, se refieren a las expresiones cualitativas y cuantitativas que permiten valorar el logro de una Estrategia.

Los indicadores serán las herramientas para el monitoreo de los resultados de cada una de las Estrategias, y el instrumento para el seguimiento del PI-PNA. Para su definición será imprescindible tener en cuenta que su interpretación permitirá medir el avance real en el cumplimiento de las Estrategias.

Mediante los métodos de cálculo (índices, porcentajes, tasas de variación, razones y promedios) se deberán cumplir con los criterios CREMAA, acrónimo de una serie de requisitos o características. A continuación, se exponen estos criterios.

C laro	Deben ser entendibles.
R elevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
E conómico	Deben ser elegidos aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
M onitoreable	Deben sujetarse a una comprobación independiente.
A decuado	Deben proveer suficientes bases para medir. No deben ser tan indirectos ni abstractos.
A portación marginal	Deben ofrecer información adicional en comparación con otras mediciones.

Por otro lado, las dimensiones de medición son los aspectos de avance de la Estrategia a cuantificar, a saber: Eficacia, Eficiencia, Economía y Calidad. Cada uno de los indicadores por Estrategia deberá incorporar a la dimensión que se considere pertinente.

■ ANEXO II. FICHERO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

El diseño y construcción de la propuesta de indicadores estratégicos del proyecto de programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA) es el resultado de dos ejercicios de colaboración realizados en el marco de la segunda ronda de mesas de implementación para el programa de implementación.

El primero resulta de actividades de búsqueda, identificación y clasificación de indicadores, y variables que generan las instituciones del Comité Coordinador sobre su quehacer en el combate a la corrupción.

El segundo tipo de ejercicios aprovecharon los acuerdos de colaboración entre la SESNA y otras instituciones como el INEGI del que resultaron matrices donde se identifican variables generadas a través de instrumentos estadísticos propios o programas del que fueron generados matrices donde se detalla el producto específico, tema transversal y temática de los instrumentos de captación que utilizan dichas instituciones para sus objetivos.

El resultado de ambos ejercicios permitió recabar información para la elaboración de los indicadores 59 indicadores de las 64 estrategias que se obtuvieron en la primera ronda de mesas de implementación del PI-PNA. Cabe señalar que se cuenta con 4 indicadores que comparten estrategia dado que persiguen objetivos y elementos de valor similares en el mediano plazo, estos son:

- Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes (Estrategias 5.1 y 36.1).
- Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento (Estrategias 8.1 y 5.2).
- Porcentaje de programas sociales registrados en el (SIMEPS) que cuentan con información completa (Estrategias 24.1 y 24.2).
- Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (Estrategias 26.1 y 36.2)

En las siguientes páginas se presentan las fichas detalladas de las propuestas de indicadores estratégicos. En cada una de ellas se observa la alineación entre eje estratégico, objetivo específico y prioridad de la PNA, con la estrategia del PI-PNA; así como el indicador que se propone en cada caso. Con respecto a estas propuestas de métricas también se incluye la propuesta de nombre, la fórmula de cálculo, la interpretación del indicador, su desagregación (geográfica y temporal), el sentido del indicador, y así como las fuentes e instrumentos de información utilizados para el desarrollo de la métrica.

Cabe insistir que estas propuestas aún son preliminares y están sujetas a procesos posteriores de revisión y validación, previo a la aprobación definitiva del PI-PNA. Asimismo, debe hacerse un par de precisiones. Primero, al ser un borrador, se pueden observar algunas variaciones en formato (sobre todo, tamaño de la fuente) con el fin de que cada ficha de indicador estuviera solamente en una página. En la versión final del PI-PNA esta sección formará parte del Anexo 2 y contará con un formato homogéneo. Segundo, en el caso de las mediciones de alcance municipal – específicamente aquellas que utilizan el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía – la frecuencia de medición del indicador en ese ámbito de gobierno es bienal. En casos donde las mediciones pueden ser federales o estatales (además de este ámbito municipal) se optó por dejar la frecuencia de medición anual con la advertencia aquí señalada de la escala municipal.

Estrategia 1.1			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.		
Prioridad	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.		
Estrategia			
1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.			
Nombre del indicador			
Programa estatal de capacitación de alcance nacional (PECap).			
Fórmula de cálculo			
PECap = [(Número de organismos garantes que presentan un programa de capacitación estatal) / (Número total de Organismos garantes de las entidades federativas)] x 100.			
Interpretación			
Mide el desempeño de los órganos garantes para implementar programas de capacitación. Se entiende por programa de capacitación a un esquema en el cual se determinan los temas y cursos-talleres que requieren cada uno de los Organismos garantes de las entidades federativas, con la finalidad de que se homologue la normatividad y procesos. Los programas de capacitación presentados se incorporan al Programa de Capacitación con alcance nacional.			
Desagregación	Estatal, Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		
Instrumento(s)	Avance de cumplimiento de indicadores y metas 2021 Primer trimestre		
Tema			
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 1.2			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.		
Prioridad	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.		
Estrategia			
1.2. Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional a través del desarrollo e intercambio de información.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de trámites, servicios y procesos pertinentes compartidos entre dependencias (PTSPC).			
Fórmula de cálculo			
PTSPC = (Número de procesos pertinentes compartidos / Número total de procesos pertinentes) *100.			
Interpretación			
Mide el progreso de la armonización entre los procesos de las dependencias, lo que hace más eficiente la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas.			
Desagregación	Estatal, Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobierno Federal		
Tema	Combate a la Impunidad		
Subtema			
Ligas web	https://www.inegi.org.mx/programas/cngf/2019/default.html#Tabulados		

Estrategia 2.1			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.		
Prioridad	2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.		
Estrategia			
2.1. Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de convenios de comunicación e intercambio de información en inteligencia financiera (Pcci_if).			
Fórmula de cálculo			
$Pcci_if = (\text{Número de convenios firmados por las instituciones que conforman el CC del SNA con la UIF} / \text{número total de instituciones que conforman el CC del SNA}).$			
Interpretación			
Mide el porcentaje de instituciones que conforman el CC del SNA que ya cuentan con algún tipo de convenio de comunicación y/o intercambio de información con la UIF a fin de agilizar la detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos.			
Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	UIF, SFP, TSJA, FEMCC, CJF, INAI, ASF		
Instrumento(s)	Reporte de convenios		
Tema			
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 3.1			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.		
Prioridad	3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.		
Estrategia			
3.1. Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de servicios tecnológicos, técnicos y de infraestructura disponibles para el uso y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional (PSTTI) .			
Fórmula de cálculo			
$PSTTI = [(S + I) / 20] * 100$ donde: S = Suministro, administración, soporte, mantenimiento y seguridad de la Plataforma Digital Nacional (Valores del 1 al 10) I = Infraestructura: servidores, licenciamiento, software y demás infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional (Valores del 1 al 10).			
Interpretación			
Mide el nivel disponible de: 1. Servicios (S): suministro, administración, soporte, mantenimiento y seguridad de la Plataforma Digital Nacional; 2. Infraestructura (I): servidores, licenciamiento, software y demás infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional; y La Plataforma deberá contar con las capacidades tecnológicas, de infraestructura y técnicas necesarias para garantizar un nivel de servicio mínimo para que cualquier proveedor de datos de los Sistemas 1, 2 y 3 pueda conectarse e integrar sus datos a la Plataforma.			
Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción		
Instrumento(s)			
Tema	MIR		
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 3.2			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
Prioridad	3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.		
Estrategia			
3.2 Impulsar acciones de coordinación entre los entes públicos nacionales, con instancias anticorrupción a escala internacional, la academia y la sociedad civil que permitan la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de mecanismos de inteligencia anticorrupción establecidos (Pmiae).			
Fórmula de cálculo			
Pmiae = (Número de mecanismos de inteligencia anticorrupción establecidos en el año t / Número de mecanismos de inteligencia anticorrupción programados en el año t) * 100 donde: Número de mecanismos de inteligencia anticorrupción establecidos: Se refiere al número de acuerdos de coordinación entre los entes públicos nacionales, con instancias anticorrupción a escala internacional, la academia y la sociedad civil que fueron llevados a cabo durante el año. Número de mecanismos de inteligencia anticorrupción programados: Se refiere al número de acuerdos de coordinación entre los entes públicos nacionales, con instancias anticorrupción a escala internacional, la academia y la sociedad civil que fueron programados a llevarse durante el año.			
Interpretación			
Mide el porcentaje de acuerdos de coordinación firmados por los entes públicos encargadas de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción con instancias anticorrupción a escala internacional, la academia y la sociedad civil.			
Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	UIF, SFP, TSJA, FEMCC, CJF, INAI, ASF		
Instrumento(s)	Reporte de convenios		
Tema			
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 4.1			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.		
Prioridad	4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.		
Estrategia			
4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
Nombre del indicador			
Nivel de cobertura de prácticas de cultura y apertura gubernamental (NCPCAG).			
Fórmula de cálculo			
$NCPCAG = \frac{1}{2n} \left(\sum_{i=1}^n PJ_{ij} + \sum_{i=1}^n IJ_{ij} \right)$			
NCPCAG = [1/ (2 * n)] * (Número de características de transparencia proactiva implementadas por los PJ + Número de características de transparencia proactiva implementadas por los IJ) * 100			
donde:			
NCPCAG: Nivel de cobertura de prácticas de cultura y apertura gubernamental			
n: Número de entidades (32)			
j: La j – ésima entidad			
PJ: Sistema de Procuración de Justicia Estatal			
IJ: Sistema de Impartición de Justicia Estatal			
i: La i – ésima característica de transparencia proactiva			
• Mecanismos de participación ciudadana para la identificación de necesidades de información • Procedimientos para sistematizar y publicar la información útil • Estrategia de difusión de la información • Promoción de la construcción de conocimiento útil • Realización de evaluaciones para el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva • Evaluación de impacto de los efectos generados por la publicación, difusión de la información y/o el conocimiento			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de cobertura en acciones de trasparencia proactiva que los sistemas de procuración e impartición de justicia estatales adoptaron para la ejecución de sus funciones.			
Desagregación	Anual por entidad federativa	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 4.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia estatal
Tema	
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 4.2

Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.
Prioridad	4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.

Estrategia

4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial y el debido proceso.

Nombre del indicador

Porcentaje de reportes, guías y herramientas derivadas de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva elaboradas con respecto a las programadas.

Fórmula de cálculo

$$\left[\frac{\text{Número de reportes, guías y herramientas sobre gobierno abierto y transparencia proactiva realizadas en el periodo}}{\text{Número de reportes, guías y herramientas sobre gobierno abierto y transparencia proactiva programadas en el periodo}} \right] * 100$$
 donde:
 Número de reportes, guías y herramientas sobre gobierno abierto y transparencia proactiva realizadas en el periodo
 Número de reportes, guías y herramientas sobre gobierno abierto y transparencia proactiva programadas en el periodo

Interpretación

El indicador mide el porcentaje de reportes, guías y herramientas derivadas de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva elaboradas con respecto a las programadas.

Desagregación	Federal, trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
----------------------	---------------------	------------------------------	------------

Estrategia 4.2

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso de La Información y Protección de Datos Personales
Instrumento(s)	Avance de cumplimiento de indicadores y metas
Tema	
Subtema	
Ligas web	1) https://micrositios.inai.org.mx/planeacion/ 2) https://micrositios.inai.org.mx/planeacion/images/docs/Base_Metas_1T_2021.xls

Estrategia 5.1

Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.
Prioridad	5. Impulsar la mejora y la homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Estrategia

5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Nombre del indicador

Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes (Pepd).

Fórmula de cálculo

$$Pe_{pd} = \frac{\sum_{i=1}^n (Var_{ji})}{n} * 100$$

Pepd = (Número de esquemas de protección a denunciantes implementados en el ámbito de gobierno / Número de instituciones en el ámbito de gobierno) * 100

donde:

{Pe}_{pd}: Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes

i: Administración pública según el ámbito de gobierno

j: Variables

- Protección de identidad de los denunciantes
- Protección de la integridad física de los denunciantes
- Protección de la integridad física de la familia de los denunciantes.
- Protección de la situación laboral de los denunciantes (especialmente en caso de que sean servidores públicos).
- Protección de testigos

Estrategia 5.1

Interpretación

El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados en las instituciones públicas (federales, estatales o municipales). El valor de 100% significa que todas las instituciones de la entidad federativa, el municipio o el ámbito federal (según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos enlistados anteriormente.

Desagregación

Federal- Estatal-
Municipal / Anual

Sentido del indicador

Ascendente

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Avance de cumplimiento de indicadores y metas Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX
Tema	Módulos 1. Estructura organizacional y recursos Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la CDMX
Subtema	Secciones 1,2, 3, 6, 6, 7, 6, 6, 4, 6, 6 y 7, respectivamente
Ligas web	

Estrategia 6.1			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.		
Prioridad	6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.		
Estrategia			
6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación institucional de esquemas de protección.			
Fórmula de cálculo			
$Pii_{ep} = \frac{\sum_{i=1}^m \left[\sum_{j=1}^n (Var_{ji}) \right]}{mn}$			
Pii_ep = [suma_elementos del ámbito de gobierno (suma de la variable i de la institución j del elemento del ámbito de gobierno) /elementos del ámbito de gobierno * variables totales)]*100 donde: {Pii}_{ep} : Porcentaje de implementación institucional de esquemas de protección i : Institución pública según el ámbito de gobierno j : Variables • Protección de identidad de los denunciantes • Protección de la integridad física de los denunciantes • Protección de la integridad física de la familia de los denunciantes. • Protección de la situación laboral de los denunciantes (especialmente en caso de que sean servidores públicos). • Protección de testigos m : Número de instituciones del municipio, entidad federativa o del ámbito federal			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje esquemas de protección a denunciantes en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos enlistados anteriormente.			
Desagregación	Federal- Municipal- Estatal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 6.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX
Tema	Módulos 1. Estructura organizacional y recursos Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	Secciones 1,2, 3, 6, 6, 7, 6, 6, 4, 6, 6 y 7, respectivamente
Ligas web	

Estrategia 7.1

Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia

7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Nombre del indicador

Tasa de asuntos pendientes (TAP).

Fórmula de cálculo

$TAP = (Existencia\ final\ de\ asuntos\ pendientes / Egreso\ de\ asuntos\ pendientes) * 100.$

Interpretación

Cuando el cociente sea cercano a cero estará indicando que la existencia final está disminuyendo.
A menor tasa de rezago, se asume mayor coordinación entre instancias involucradas.

Desagregación	Juzgados de distrito; Estatal / Anual	Sentido del indicador	Descendente
----------------------	--	------------------------------	-------------

Estrategia 7.1

Fuente

Institución(es)	Consejo de la Judicatura Federal
Instrumento(s)	Indicadores
Tema	Indicadores Estadísticos Judiciales
Subtema	Secciones 1,2, 3, 6, 6, 7, 6, 6, 4, 6, 6 y 7, respectivamente
Ligas web	https://www.dgepj.cjf.gob.mx/Indicadores/acuerd_nal_ini.asp?ano=2019&torid=2&nivel=3&indicador=0&anio=2019&tor=2&niv=3&ind=&mostrar=1

Estrategia 7.2

Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia

7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.

Nombre del indicador

Porcentaje de carpetas de investigación determinadas (Pcid).

Fórmula de cálculo

$Pcid = (\text{Número de carpetas de investigación determinadas} / \text{Número de carpetas de investigación iniciadas}) * 100$
donde:

Número de carpetas de investigación iniciadas

Número de carpetas de investigación determinadas

Estrategia 7.2			
Interpretación			
Mide el porcentaje de carpetas de investigación que recibieron una determinación, respecto al total de carpetas de investigación iniciadas. A mayor tasa de determinación se supone una mayor coordinación entre las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información.			
Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Fiscalía Especializada en Materia de delitos Contra la Corrupción		
Instrumento(s)	Informe Anual de Actividades y Resultados 2021 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción		
Tema			
Subtema			
Ligas web	https://sna.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/INFORME_ANUAL_2020-2021_FISCALÍA_ANTICORRUPCIÓN_2021.pdf		

Estrategia 8.1			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.		
Prioridad	8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.		
Estrategia			
8.1. Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento (PM_is).			
Fórmula de cálculo			
PM_is = (Suma de los módulos i con valor igual a uno que el módulo i es >= a 1 en el número de indicadores que contiene) / 15 donde: mi = módulo de los componentes del MESAI, los componentes son tres, cada uno con sus respectivos módulos. 1. Capacidades. • módulo 1: Indicadores de la Secretaría de la Función Pública • módulo 2: indicadores de la Auditoría Superior de la Federación • módulo 3: indicadores del Consejo de la Judicatura Federal • módulo 4: indicadores de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Contra la Corrupción • módulo 5: indicadores del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales • módulo 6: Indicadores del Tribunal Superior de Justicia Administrativa • módulo 7: indicadores del Comité de Participación Ciudadana • módulo 8: Indicadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2. Procesos • módulo 9: Indicadores de Prevención de delitos por hechos de corrupción y faltas administrativas • módulo 10: Indicadores de Detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción • módulo 11: Indicadores de Sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción • módulo 12 Indicadores de Fiscalización y control de recursos públicos 3. Instrumentos •módulo 13: Indicadores del Programa de Implementación de la política Nacional Anticorrupción. • módulo 14: Indicadores de la Plataforma Nacional Digital • módulo 15: Indicadores de la Política Nacional al Anticorrupción			
Interpretación			
Mide el porcentaje de avance en la implementación de un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones encargadas del combate a la corrupción en cualquiera de los procesos de la LGSNA.			
Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 8.1	
Fuente	
Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
Instrumento(s)	MIR
Tema	
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 9.1	
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.
Estrategia	
9.1. Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de Fiscalías estatales que consideraron la generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción (PFE_gen_norm).	
Fórmula de cálculo	
$PFe_{gen_norm} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (Fe_i gen_norm = 1)$ $Pfe_gen_norm = (1/N) * (\text{Número de } Fe Gen_norm = 1) * 100$ donde: Fe: Fiscalías estatales Gen_norm: Consideraron generar disposiciones normativas para combatir la corrupción I: La i ésima fiscalía estatal N: Numero de Fiscalías	
Interpretación	
Mide el porcentaje de Fiscalías estatales que en su plan o programa anticorrupción consideraron incorporar en sus temas generar disposiciones normativas para combatir la corrupción.	
Desagregación	Estatal / Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Fuente	

Estrategia 9.1

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal
Tema	Estructura organizacional y recursos Control interno y anticorrupción
Subtema	Anticorrupción Plan o programa anticorrupción
Ligas web	

Estrategia 9.2

Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia

9.2. Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.

Nombre del indicador

Porcentaje de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en delitos cometidos por servidores públicos.

Fórmula de cálculo

$$PAF_{edcsp} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (AFMP_{edcsp}) * 100$$

$PAF_{edcsp} = (1/n) * (\text{Número de AFMP} | EDCSP = 1) * 100$

donde:

PAF: Porcentaje de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

edcsp: especializadas en delitos cometidos por servidores públicos

n: Número de entidades federativas (32)

i: i -ésima entidad federativa

AFMP: Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

- Especializada en delitos cometidos por servidores públicos

Estrategia 9.2			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público especializadas en delitos por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos. El valor de 100% significa que todas las entidades federativas cuentan con Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales especializadas en delitos cometidos por servidores públicos.			
Desagregación	Estatutal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal		
Tema	M1. Estructura organizacional y recursos		
Subtema	II. Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público		
Ligas web			

Estrategia 10.1			
Eje estratégico de la PNA	1. Combatir la corrupción y la impunidad.		
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.		
Prioridad	10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.		
Estrategia			
10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y una mayor incidencia social.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación de mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva (PI_msp).			
Fórmula de cálculo			
$PI_{MSTP} = \frac{1}{2n} \left(\sum_{i=1}^n PJ_{ij} + IJ_{ij} \right) * 100$			
PI_mstp = [1/ (2 * n)] * (Número de acciones de transparencia proactiva implementadas por los PJ + Número de acciones de transparencia proactiva implementadas por los IJ) * 100			
donde:			
{PI}_{MSTP}	Porcentaje de implementación de mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva		
n	Número de entidades federativas		
PJ	Procuración de justicia estatal		
IJ	Impartición de justicia estatal		
i	i-ésima entidad federativa		
j	j-ésima acción de transparencia proactiva		
	• Mecanismos de participación ciudadana para la identificación de necesidades de información • Procedimientos para sistematizar y publicar la información útil. • Estrategia de difusión de la información. • Promoción de la construcción de conocimiento útil. • Realización de evaluaciones para el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva • Evaluación de impacto de los efectos generados por la publicación, difusión de la información y/o el conocimiento		
Interpretación			
El índice mide el porcentaje de implementación de mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia. El valor de 100% significa que todas las procuradurías generales de justicia o fiscalías generales, poderes judiciales de las entidades federativas implementaron todos los mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva.			
Desagregación	Estatual / Anual	Sentido del indicador	Ascendente



Estrategia 10.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
Tema	Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
Subtema	Sección V. Transparencia, AIP y PDP Sección V. Transparencia
Ligas web	

Estrategia 11.1	
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
Prioridad	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.
Estrategia	
11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de corrupción, a partir de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de instrumentación en ética pública y anticorrupción (PI-EpA).	
Fórmula de cálculo	
$PI_{MSTP} = \frac{1}{2n} \left(\sum_{i=1}^n PJ_{ij} + IJ_{ij} \right) * 100$	
PI_EpA = (1/n) * [(Número de Aep según ámbito de gobierno/4) + (Número de Aac según ámbito de gobierno/10)] * 100 donde: {PI}_{EpA}: Porcentaje de instrumentación en ética pública y anticorrupción Aep: Acciones para la instrumentación de Ética pública - Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética - Declaración de conflicto de interés de servidores públicos Aac: Acciones para la instrumentación de acciones anticorrupción - Análisis de riesgos y/o actos de corrupción - Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción - Evaluación de los resultados de la implementación del programa - Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción - Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción n: Número de observaciones según ámbito y poder de gobierno - Federal: n = número de instituciones de la APF - Poder Judicial: n = 3 (Suprema Corte, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Consejo de la Judicatura Federal) - Estatual: n=32 (número de entidades federativas) - Municipal n = n = 2,469 más 16 demarcaciones i: i ésima observación, según el ámbito y/o poder de gobierno J: i ésima acción	

Estrategia 11.1

Interpretación

Señala el porcentaje de implementación de acciones para la ética pública y prevención de corrupción incluidos en los programas anticorrupción de las Administraciones Públicas (Federales, Estatales y Municipales). El valor de 100% significa que todas las AP (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todas las acciones.

Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX		
Tema	Módulos 1: Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la CDMX..		
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 11.2

Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Estrategia

11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.

Nombre del indicador

Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo (PSP_fcv)

Estrategia 11.2

Fórmula de cálculo

$PSP_{fcv} = (\text{Número de acciones de capacitación en materia de combate a la impunidad} / \text{Número de acciones capacitación en materia de combate a la impunidad planeadas}) * 100$

Interpretación

Mide el cumplimiento de las metas establecidas para la capacitación de los servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.

Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
---------------	-----------------	-----------------------	------------

Fuente

Institución(es)	Secretaría de la Función Pública Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses
Instrumento(s)	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
Tema	8- Metas para el bienestar y Parámetros
Subtema	Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
Ligas web	

Estrategia 12.1	
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder
Objetivo	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
Estrategia	
12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de cobertura en capacitación de la ética pública (PC_cep).	
Fórmula de cálculo	
$Pc_{cep} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left[\frac{ctc_{ij}}{12} \right] * 100$ PC_cep = (1/n) * (Número de temas considerados en el programa de capacitación según el ámbito y poder de gobierno / 12) * 100 donde: {Pc}_{cep}: Porcentaje de cobertura en capacitación de la ética pública ctc: Temas considerados en el programa de capacitación • Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción (Si = 1, No = 0) • Cultura de la legalidad • Control interno • Mecanismos de combate a la corrupción • Auditoría interna • Código de ética • Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción • Administración de riesgos • Documentación y control de procedimientos • Mejora continua en los procesos • Rendición de cuentas • Declaración patrimonial n: Número de observaciones según ámbito y poder de gobierno • Federal: n = número de instituciones de la APF • Poder Judicial: n = 3 (Suprema Corte, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Consejo de la Judicatura Federal) • Estatal: n = 32 (número de entidades federativas) • Municipal: n = 2,469 más 16 demarcaciones i: i-ésima observación, según el ámbito y/o poder de gobierno j: j-ésima tema de capacitación	

Estrategia 12.1

Interpretación

El indicador mide el porcentaje de cobertura de programas de capacitación para el combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, en las Administraciones Públicas (Federales, Estatales y Municipales). El valor de 100% significa que todas las AP (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) implementaron programas de capacitación en dicha materia y por tanto incluyeron todos los temas de capacitación en ética pública.

Desagregación

Federal- Estatal-
Municipal / Anual

Sentido del indicador

Ascendente

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Módulos 1: Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos. Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la CDMX
Subtema	Secciones 7, 6, 6, 4, 6, 6, (s1, s2 y s3), s6, s6 y s7, respectivamente.
Ligas web	

Estrategia 12.2			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.		
Prioridad	12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.		
Estrategia			
12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación de modelos de evaluación del desempeño (PI_MEDSP).			
Fórmula de cálculo			
$PI_{MEDSP} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (IAP_i med = 1) * 100$ PI_MEDSP = (1/N) * (Número de IAP med = 1) * 100 donde: {PI}_{MEDSP}: Porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño a servidores públicos med: Mecanismos de evaluación del desempeño i: i-ésima institución de la administración pública de análisis N: Universo de instituciones de la administración pública según el ámbito de análisis			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos de evaluación de desempeño en las instituciones de la administración pública. El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la AP cuentan con esquemas de profesionalización e incluyeron mecanismos de evaluación de desempeño.			
Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 12.2

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Módulos 1: Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos. Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
Subtema	Secciones 1, 1, 3, 2, 2, 3 y 2, respectivamente
Ligas web	

Estrategia 12.3			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.		
Prioridad	12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.		
Estrategia			
12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de criterios mínimos para determinación y selección de servidores públicos (PC_ssp).			
Fórmula de cálculo			
$PC_{ssp} = \left[\frac{1}{N} \sum_{i=1}^n \left(\frac{\sum C_{ssp_i}}{4} \right) * 100 \right]$ PC_ssp = (1/N) * la suma de (Cssp/4) de cada IAP según ámbito * 100 donde: PC_{ssp}: Porcentaje de criterios mínimos para determinación y selección de servidores públicos C_{ssp}: Criterios de selección de servidores públicos • Diseño y selección de pruebas de ingreso • Diseño curricular • Actualización de perfiles de puesto • Diseño y validación de competencias i: I-ésima institución de la Administración pública N: Universo de instituciones de la administración pública según el ámbito de análisis			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos para determinar necesidades de personal, evaluación de perfiles y capacidades incluidos en los esquemas de profesionalización en las Administraciones Públicas. El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito federal, estatal o municipal, según sea el caso) que cuentan con esquemas de profesionalización incluyeron mecanismos en sus programas de profesionalización.			
Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 12.3

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobierno Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Módulos 1: Estructura organizacional y recursos. Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
Subtema	Secciones 3, 2, 1, 1, 3, 2 y 2
Ligas web	

Estrategia 13.1

Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
Prioridad	13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación.

Estrategia

13.1 Elaborar una política nacional en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar el personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

Nombre del indicador

Porcentaje de criterios mínimos para la idoneidad de servidores públicos en las administraciones públicas.

Fórmula de cálculo

$$PC_{idoneidad} = \left[\frac{1}{N} \sum_{i=1}^n \left(\frac{\sum C_{idoneidad_i}}{5} \right) * 100 \right]$$

PC_idoneidad = (1/N) * la suma de (C_idoneidad) /5 de cada IAP según ámbito * 100

Donde:

PC_idoneidad: Porcentaje de criterios mínimos para la idoneidad de servidores públicos en la Administración pública

C_idoneidad: Criterios mínimos de idoneidad de servidores públicos

- Servicio civil de carrera
- Concursos públicos y abiertos para la contratación
- Mecanismos de evaluación del desempeño
- Programas de capacitación
- Evaluación de impacto de la capacitación

i: I-ésima institución de la Administración pública

N: Universo de instituciones de la administración pública según el ámbito de análisis

Estrategia 13.1			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de criterios mínimos de idoneidad de los servidores públicos adscritos con los que cuentan las instituciones de la Administración pública.			
Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Módulos 1: Estructura organizacional y recursos. Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Subtema	Secciones 3, 2, 1, 1, 3, 2 y 1		
Ligas web			

Estrategia 14.1			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.		
Prioridad	14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.		
Estrategia			
14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación de un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.			
Fórmula de cálculo			
$PIAp_{esquemas} = \left[\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N IAp_i \mid esquema = 1 \right] * 100$			
PIAp_esquemas = (1*N) * (Número de IAP esquemas = 1) * 100			
donde:			
PIAp_esqemas: Porcentaje de implementación de un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género			
IAp: Instituciones de la Administración pública			
Esquemas: Existencia de esquemas de profesionalización para su personal			
N: Universo total de Instituciones en la Administración pública			
i: La i ésima institución de la Administración pública			
Interpretación			
El indicador da cuenta del porcentaje de instituciones de la administración pública que cuentan con mecanismos de profesionalización en sus servicios profesionales de carrera.			
Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 14.1	
Fuente	
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Federales Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Módulos 1: Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos. Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 15.1	
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Estrategia			
15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones que cuentan con presupuesto etiquetado para el combate a la corrupción (PIPeCC).			
Fórmula de cálculo			
$\text{PIPeCC} = (\text{Instituciones que etiquetaron presupuesto para el combate a la corrupción en el año } t / \text{Número de instituciones que están incorporadas al programa ATA del año } t) * 100.$			
Interpretación			
Mide el número de instituciones del CC y las inscritas al ATA que etiquetaron partidas presupuestales en rubros del Anexo Transversal Anticorrupción.			
Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 15.1

Fuente

Institución(es)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Instrumento(s)	Anexo Transversal Anticorrupción
Tema	
Subtema	
Ligas web	

PROYECTO

Estrategia 15.2	
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.
Estrategia	
15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento.	
Fórmula de cálculo	
$PM_{is} = (\text{Suma de los módulos } i \text{ con valor igual a uno} \mid \text{que el módulo } i \text{ es } \geq 1 \text{ en el número de indicadores que contiene}) / 15$ donde: mi = módulo de los componentes del MESAI, los componentes son tres, cada uno con sus respectivos módulos. 1. Capacidades. - módulo 1: Indicadores de la Secretaría de la Función Pública - módulo 2: Indicadores de la Auditoría Superior de la Federación - módulo 3: Indicadores del Consejo de la Judicatura Federal - módulo 4: Indicadores de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Contra la Corrupción - módulo 5: Indicadores del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales - módulo 6: Indicadores del Tribunal Superior de Justicia Administrativa - módulo 7: Indicadores del Comité de Participación Ciudadana - módulo 8: Indicadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2. Procesos - módulo 9: Indicadores de Prevención de delitos por hechos de corrupción y faltas administrativas - módulo 10: Indicadores de Detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción - módulo 11: Indicadores de Sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción - módulo 12 Indicadores de Fiscalización y control de recursos públicos 3. Instrumentos - módulo 13: Indicadores del Programa de Implementación de la política Nacional Anticorrupción. - módulo 14: Indicadores de la Plataforma Nacional Digital - módulo 15: Indicadores de la Política Nacional al Anticorrupción	

Estrategia 15.2			
Interpretación			
Mide el porcentaje de avance en la implementación de un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones encargadas del combate a la corrupción en cualquiera de los procesos de la LGSNA.			
Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción		
Instrumento(s)	MIR		
Tema			
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 16.1	
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.
Estrategia	
16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en temas de Asignación del presupuesto o Asuntos financieros o hacendarios.	

Estrategia 16.1

Fórmula de cálculo

$$PAp_{tpc} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (Ap_{tpc_i} | tpc = 1)$$

$PAp_{tpc} = (1/N) * (\text{Número de AP} | tpc = 1) * 100$

donde:

PAP_tpc: Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en temas de Asignación del presupuesto o Asuntos financieros o hacendarios

i: La i ésima administración pública

tpc: espacios de participación ciudadana en temas de Asignación del presupuesto o Asuntos financieros o hacendarios

Interpretación

El indicador mide el porcentaje de instituciones que incorporaron en sus agendas de participación ciudadana el tema de *Asignación del presupuesto* o *Asuntos financieros* o hacendarios para fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal.

Desagregación	Federal – estatal – municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobierno Federal		
	Censo Nacional de Gobierno Estatal		
	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales		
Tema	Estructura Organizacional y Recursos		
Subtema	Participación ciudadana		
Ligas web			

Estrategia 16.2

Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

Estrategia 16.2

Estrategia

16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y deriven en el uso oportuno de la información pública.

Nombre del indicador

Porcentaje de cobertura de ejercicios participativos en Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y Combate a la corrupción/ Fortalecimiento de la rendición de cuentas ($EP_{TAIPDP\&CCRC}$).

Fórmula de cálculo

$$EP_{TAIPDP\&CCRC} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n [(EP_{TAIPDP} * 0.5) + (EP_{CCRC} * 0.5)]$$

$EP_{TAIPDP\&CCRC} = (1/n) * [(Número de EP_{TAIPDP} + Número de EP_{CCRC}) / 2] * 100$

donde:

$EP_{TAIPDP\&CCRC}$: Porcentaje de cobertura de ejercicios participativos en Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y Combate a la corrupción/ Fortalecimiento de la rendición de cuentas

EP: Ejercicios participativos

EP_{TAIPDP} : Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

EP_{CCRC} : Combate a la corrupción/ Fortalecimiento de la rendición de cuentas

n: Número de observaciones según sea el ámbito

Ámbito federal n = 3 (Suprema corte, Tribunal electoral, Consejo de la judicatura federal=

Ámbito estatal n = 32 (número de entidades)

Ámbito municipal n = 2,469 más 16 demarcaciones

Interpretación

El indicador señala la cobertura que prevalece en el país para la inclusión de ejercicios de participación ciudadana en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, del control de la corrupción y el Fortalecimiento de la rendición de cuentas en los tres ámbitos de gobierno.

Desagregación

Federal – estatal –
municipal / Anual

Sentido del indicador

Ascendente

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Impartición de Justicia estatal Censo Nacional De Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Estructura Organizacional y Recursos Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	IV.5 Participación ciudadana
Ligas web	

Estrategia 17.1			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.		
Prioridad	17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.		
Estrategia			
17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones públicas que implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público.			
Fórmula de cálculo			
$PIAP_{adp} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (IAP_{ij} \mid adp = 1)$			
PIAP_adp = (1/n) * (Número de IAP adp = 1) * 100			
donde:			
PIAP_adp: Porcentaje de Instituciones de la Administración Pública que adoptaron acciones de disciplina presupuestaria			
AIP: Instituciones de la Administración Pública			
adp: adoptaron acciones de disciplina presupuestaria (Si = 1, No = 0)			
n: Número de instituciones del estado o municipio j			
i: La institución i del estado o municipio j			
j: El estado o municipio j			
Interpretación			
Mide el porcentaje de instituciones en la entidad o municipio seleccionado cuyas instituciones de la administración pública local implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público del año x.			
Desagregación	Estatal-Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 17.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional De Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Sección I. Estructura organizacional y recursos I.3 Recursos presupuestales
Subtema	1.3.2 Racionalidad y austeridad presupuestal
Ligas web	

Estrategia 17.2

Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.
Prioridad	17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Estrategia

17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.

Nombre del indicador

Porcentaje de administraciones públicas que implementaron acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable (PPap_dfac).

Fórmula de cálculo

$$PAp_{dfac} = \frac{\sum_{i=1}^n (AP_i | dfac = 1)}{n}$$

PAp_dfac = (1/n) * (Número de AP | dfac = 1) * 100

donde:

PAp_{dfac}: Porcentaje de administraciones públicas que implementaron acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable

Ap: Administración pública del municipio

i: i-ésimo municipio

n: Número de municipios

Estrategia 17.2			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas que implementaron acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable. El 100 por ciento significa que todas las administraciones públicas del municipio o demarcación territorial registraron la implementación de acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable.			
Desagregación	Estatat - Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional De Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Subtema	I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno		
Ligas web	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd_2019_m2s1.pdf		

Estrategia 18.1			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.		
Prioridad	18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.		
Estrategia			
18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones con mecanismos de archivos y gestión documental (PMAGD_AP).			
Fórmula de cálculo			
$PMAGD_{Ap} = \frac{1}{n} \sum_{j=i}^n \left[\left(mec_{ij}^1 * 0.25 \right) + \left(mec_{ij}^2 * 0.25 \right) + \left(mec_{ij}^3 * 0.25 \right) + \left(mec_{ij}^4 * 0.25 \right) \right]$			
PMAGD_AP = (1/n) * Suma (mecanismos de control archivístico y gestión documental de la institución i de la administración pública j)			
donde:			
PMAG_AP: Porcentaje de instituciones con mecanismos de archivos y gestión documental			
PMAGD_AP: Administración pública			
mec_1ij: Mecanismos de control archivístico y gestión documental, estos son:			
• Cuadro general de clasificación archivística • Catálogo de disposición documental • Sistema institucional de archivos • Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos			
n: Número de instituciones de la Administración pública			
i: La institución i de la administración pública j			
j: La administración pública seleccionada (Entidad, municipio, poder del Estado, etcétera)			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de mecanismos con los que cuenta la administración pública para llevar a cabo las funciones de control archivístico y gestión documental.			
Desagregación	Poderes del Estado y ámbitos de gobierno / Anual	Sentido del indicador	Ascendente



Estrategia 18.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional De Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Administración Pública Sección XV. Administración de archivos y gestión documental
Subtema	XV.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental
Ligas web	

Estrategia 18.2			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.		
Prioridad	18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.		
Estrategia			
18.2 Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones con áreas operativas suficientes para la gestión documental y administración de archivos (PIAP_aos).			
Fórmula de cálculo			
$PIAP_{aos} = \frac{1}{n} \sum_{j=i}^n \left[\left(ao_{ij}^1 * 0.25 \right) + \left(ao_{ij}^2 * 0.25 \right) + \left(ao_{ij}^3 * 0.25 \right) + \left(ao_{ij}^4 * 0.25 \right) \right]$			
PIAP_aos = (1/n) * Suma (áreas operativas de la institución i de la administración pública j)			
donde:			
PIAP_aos: Porcentaje de instituciones con áreas operativas suficientes para la gestión documental y administración de archivos			
ao 1ij: Área operativa			
• Unidad de correspondencia • Archivo de trámite • Archivo de concentración • Archivo histórico			
n: Número de instituciones de la Administración pública			
i: La institución i de la administración pública j			
j: La administración pública seleccionada (Entidad, municipio, poder del Estado, etcétera)			
Interpretación			
Mide el porcentaje de instituciones que cuentan con el número idóneo de áreas operativas para llevar a cabo la implementación de políticas de archivos y gestión documental a fin de llevar un mejor control y manejo de ello.			
Desagregación	Federal-Estatal-Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 18.2

Fuente

Institución(es)	INEGI
Instrumento(s)	Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Administración Pública Sección XV. Administración de archivos y gestión documental
Subtema	XV.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental
Ligas web	

Estrategia 19.1

Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
Prioridad	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Estrategia	
19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de instituciones que cuentan con capacidad de control interno y auditoría (PICIA).	

Estrategia 19.1

Fórmula de cálculo

$$PIAP_{aos} = \frac{1}{n} \sum_{j=i}^n PICIA = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N [(Mec_{AIE} * 0.70) + (OCI * 0.30)]$$

$PICIA = (1/N) * [(Número\ de\ Mec_AIE * 0.7) + (Número\ de\ OCI * 0.3)] * 100$

donde:

PICIA: Porcentaje de instituciones que cuentan con capacidad de control interno y auditoría

Mec_ AIE: Mecanismos de auditoría interna y externa (Si = 1, No = 0)

OCI: Instituciones que cuentan con Órganos Internos de Control (Si = 1, No = 0)

N: Universo de instituciones

i: La institución i de la Administración Pública

Interpretación

El indicador muestra el porcentaje de instituciones de la administración pública que cuentan con Órganos Internos de Control y mecanismos de auditoría interna y externa.

Desagregación

Federal-Estatal-
Municipal / Anual

Sentido del indicador

Ascendente

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Módulos 1: Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos. Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 19.2			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.		
Prioridad	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
Estrategia			
19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de proyectos de iniciativas en materia normativa en el marco de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción y Fiscalización (PPIMN).			
Fórmula de cálculo			
PPIMN = Relación de proyectos de iniciativas elaboradas / Relación de proyectos de iniciativas programadas * 100			
Interpretación			
Muestra la realización del informe de los proyectos de iniciativas en materia normativa en el marco de los sistemas nacionales de Anticorrupción y Fiscalización.			
Desagregación	Estatal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Auditoría Superior de la Federación		
Instrumento(s)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Tema	Indicadores de resultados		
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 19.3	
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
Prioridad	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Estrategia	
19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.	
Nombre del indicador	
Eficiencia operativa (EO).	
Fórmula de cálculo	
EO = [(Cumplimiento en la entrega de informes de auditoría + Cumplimiento en la entrega de expedientes de seguimiento) / 2] * 100.	
Interpretación	
Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes de auditoría reportados; y la cantidad de expedientes de seguimiento enviados a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación.	
Desagregación	Federal
Sentido del indicador	Ascendente
Fuente	
Institución(es)	Auditoría Superior de la Federación
Instrumento(s)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Tema	Indicadores de resultados
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 20.1			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.		
Prioridad	20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoria y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.		
Estrategia			
20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.			
Fórmula de cálculo			
PE_asa&cs = (Número de asesorías y consultas brindadas en materia de responsabilidades administrativas / Número de asesorías y consultas solicitadas en materia de responsabilidades) * 100.			
Interpretación			
Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.			
Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Secretaría de la Función Pública Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses		
Instrumento(s)	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024		
Tema	Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 20.2			
Eje estratégico de la PNA	2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.		
Objetivo	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.		
Prioridad	20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.		
Estrategia			
20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.			
Nombre del indicador			
Proporción de la población de 18 años y más que solicitó información formalmente y que sí obtuvo la información requerida (Ppob18_I).			
Fórmula de cálculo			
$Ppob18_i = (Total\ de\ solicitudes\ de\ acceso\ a\ la\ información\ completadas / Total\ de\ solicitudes\ de\ acceso\ a\ la\ información) * 100.$			
Interpretación			
El indicador mide qué tan eficiente es el sistema para responder a las consultas de los ciudadanos.			
Desagregación	Nacional / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Estadística y Geografía		
Instrumento(s)	Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID)		
Tema	Indicadores de resultados		
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 21.1			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.		
Prioridad	21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permita un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas especiales, servicios educativos y de salud, entre otros.		
Estrategia			
21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre servidores públicos y ciudadanos.			
Nombre del indicador			
Tasa de variación anual de los costos asociados a la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal (t_vac)			
Fórmula de cálculo			
t_vac = [(Costo total del acervo de trámites y servicios en el año t - Costo total del acervo de trámites y servicios en el año t-1) / (Costo total del acervo de trámites y servicios en el año t-1)] * 100.			
Interpretación			
Mide en términos monetarios el ahorro generado por la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Federal.			
Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Descendiente
Fuente			
Institución(es)	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)		
Instrumento(s)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Tema	Indicadores de resultados		
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 22.1			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.		
Prioridad	22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.		
Estrategia			
22.1 Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de derechos humanos e identificación de riesgos de corrupción.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instituciones de la APF que cuentan con Programa Anual de Evaluaciones (PIAP_PAE).			
Fórmula de cálculo			
$PIAP_{PAE} = \left[\frac{1}{N} \left(\sum_{i=1}^N IAP_{PAE} \mid PAE = 1 \right) \right] * 100$			
PIAP_PAE = (1/N) * (Número de IAP PAE = 1) * 100			
donde:			
PIAP_PAE: Porcentaje de instituciones de la APF que cuentan con Programa Anual de Evaluaciones (PAE)			
PAE: Programa Anual de Evaluaciones			
N: Número total de Instituciones que conforman la APF			
i: La i-ésima institución			
IAP: Instituciones de la APF			
Interpretación			
Mide el porcentaje de instituciones de la APF que cuentan con el programa anual de evaluaciones en materia presupuestaria.			
Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobierno Federal		
Tema			
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 23.1	
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.
Prioridad	23.Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva.
Estrategia	
23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar, facilitar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.	
Nombre del indicador	
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPN).	
Fórmula de cálculo	
$ISPN = \frac{(INV) + (SIP)}{2} = \frac{\left(\frac{Nact}{Ninv}\right) + \left(\frac{Psimp}{Pinv}\right)}{2}$ ISPN = [(Nact/Ninv) + (Psimp/Pinv)]/2 donde: ISPN = Índice de simplificación de procesos y normatividad interna INV = Fracción de normatividad interna actualizada en inventario SIP = Fracción de procesos esenciales con acciones de simplificación N act = Número de normas internas actualizadas en inventarios N inv = Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones P simp = Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas P inv = Número de procesos esenciales registrados en inventario	
Interpretación	
Mide el desarrollo de acciones en las instituciones de la APF para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos.	

Estrategia 23.1

Desagregación	Estatat / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Secretaría de la Función Pública Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses		
Instrumento(s)	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024		
Tema	Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 23.2

Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.
Prioridad	23.Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva.

Estrategia

23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre servidores públicos y ciudadanos.

Nombre del indicador

Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital para temas de "servicios públicos o desempeño de servidores públicos" (pap_PaCi_dig).

Fórmula de cálculo

$$\text{Pap_PaCi_dig} = \left[\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N I_{(ap_i | PaCi = 1 \& Mdig = 1 \& Tem = 1)} \right] * 100$$

$$\text{Pap_PaCi_dig} = (1/N) * (\text{Número de AP} | \text{PaCi} = 1 \& \text{Mdig} = 1 \& \text{Tem} = 1)$$

donde:

Pap_PaCi_dig: Porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades digital para temas de "servicios públicos o desempeño de servidores públicos"

Ap: Administraciones públicas

PaCi: Espacios de Participación Ciudadana

Mdig: Modalidad digital

Tem: Tema de participación ciudadana en servicios públicos o desempeño de servidores públicos

Estrategia 23.2			
Interpretación			
Mide el porcentaje de administraciones públicas que abrieron espacios de participación ciudadana en modalidades que requieren uso de la TIC's para los temas que involucran el contacto gobierno sociedad como los tramites y servicios públicos.			
Desagregación	Federal – Estatal – Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Administración Pública		
Subtema	Participación Ciudadana		
Ligas web			

Estrategia 24.1	
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.
Prioridad	24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.
Estrategia	
24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de programas sociales registrados en el (SIMEPS) que cuentan con información completa (PPS_simeps).	
Fórmula de cálculo	
$\text{PPS_simeps} = (\text{Suma de programas sociales que cuentan con información completa en el SIMEPS} / \text{Total de programas sociales registrados en el SIMEPS}) * 100$ donde: SIMEPS: Sistema de Monitoreo de la Política Social	
Interpretación	

Estrategia 24.1

Mide el número de programas sociales registrados en el SIMEPS que ha reportado información sobre reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida y padrones de beneficiarios

Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Institución(es) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
Instrumento(s)	Sistema de Monitoreo de la Política Social		
Tema			
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 24.2

Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios y servicios públicos.
Prioridad	24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Estrategia

24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la Política Social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, padrones de beneficiarios.

Nombre del indicador

Porcentaje de programas sociales registrados en el (SIMEPS) que cuentan con información completa (PPS_simeps).

Fórmula de cálculo

$PPS_simeps = (Suma \text{ de programas sociales que cuentan con información completa en el SIMEPS} / \text{Total de programas sociales registrados en el SIMEPS}) * 100$

donde:

SIMEPS: Sistema de Monitoreo de la Política Social

Interpretación

Mide el número de programas sociales registrados en el SIMEPS que ha reportado información sobre reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida y padrones de beneficiarios.

Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente
---------------	---------	-----------------------	------------

Estrategia 24.2

Fuente

Institución(es)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Instrumento(s)	Sistema de Monitoreo de la Política Social
Tema	
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 25.1

Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la v gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Estrategia

25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientado a la prevención y el combate a la corrupción.

Nombre del indicador

Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana y órganos constituidos (Mec_pcyoc).

Fórmula de cálculo

$$Mec_{pcyoc} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N \left[\left(\frac{3 \sum_{ji}^n C_1}{3} \right) + \left(\frac{3 \sum_{ji}^n C_2}{6} \right) \right] * 100$$

Mec_pcyoc = (1/N) * [Número de C_1 + (Número de C_2) * 0.5] * 100

donde:

Mec_pcyoc: Mecanismos de participación ciudadana y órganos constituidos

pc: Participación ciudadana

oc: Órganos constituidos

C_1: Catálogo de temas en los que se abrieron espacios de contraloría social

C_2: Catálogo de tipo de órganos constituidos

N: Número total de Instituciones que conforman la APF

i: La i-ésima institución

j: Estado

Estrategia 25.1

Interpretación

Mide el porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que cuentan con espacios de contraloría social y órganos constituidos para su operación.

Desagregación	Estatutal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Federales (pendiente) Censo Nacional de Gobierno Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Módulos 1: Administración Pública de la entidad federativa,		
Subtema	Sección VII. Control interno y anticorrupción		
Ligas web			

Estrategia 25.2

Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Estrategia

25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

Nombre del indicador

Porcentaje de las Administraciones Públicas que cuenta con mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública (AP_Mden).

Estrategia 25.2

Fórmula de cálculo

$$AP_{Mden} = \left[\frac{1}{N} \left(\sum_{i=1}^N AP_{Mden} \mid Mden = 1 \right) \right] * 100$$

$AP_{Mden} = (1/N) * (\text{Número de AP} \mid Mden = 1) * 100$

donde:

AP_{Mden}: Porcentaje de las Administraciones Públicas que cuenta con mecanismos para la denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública

Mden: Mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública

i: i-ésima administración pública de la entidad federativa o municipio o demarcación territorial

N: Ámbito estatal n=32

Ámbito municipal n=2,469 más 16 demarcaciones

Interpretación

El indicador mide el porcentaje de mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública en las Administraciones Públicas (Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) contaron con mecanismos de denuncia de irregularidades y hechos de corrupción en los procedimientos de contratación pública.

Desagregación

Estatal- Municipal /
Anual

Sentido del indicador

Ascendente

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	Sección XII. Contrataciones públicas Sección XII. Contrataciones públicas
Ligas web	

Estrategia 26.1			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
Prioridad	26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.		
Estrategia			
26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE).			
Fórmula de cálculo			
$PEDIE = \left(\frac{\text{Número de empresas con el distintivo de integridad empresarial}}{\text{Total de empresas registradas en el padrón de integridad empresarial}} \right)$			
PEDIE = (Número de empresas con el distintivo de integridad empresarial / Total de empresas registradas en el padrón de integridad empresarial) * 100			
Interpretación			
Mide el porcentaje de empresas registradas en el padrón de integridad de la SFP que obtuvieron el distintivo de Integridad Empresarial porque cumplieron con los requisitos indispensables para ello.			
Desagregación	Federal	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Secretaría de la Función Pública		
Instrumento(s)	Padrón de Integridad Empresarial		
Tema	Distintivo		
Subtema			
Ligas web	http://padron.apps.funcionpublica.gob.mx/		

Estrategia 27.1			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
Prioridad	27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.		
Estrategia			
27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de poderes legislativos que contaron con temas de cabildeo legislativo en su plan o programa anticorrupción (PPL_cab)			
Fórmula de cálculo			
$PPL_{cab} = \left(\frac{\text{Poderes legislativos cuyo plan anticorrupción considera el tema de cabildeo legislativo}}{\text{Total de poderes legislativos}} \right)$			
PPL_cab = (Poderes legislativos cuyo plan anticorrupción considera el tema de cabildeo legislativo / Total de poderes legislativos) * 100			
donde:			
PPL_cab: Porcentaje de poderes legislativos que contaron con temas de cabildeo legislativo en su plan o programa anticorrupción			
Interpretación			
El indicador da cuenta de los poderes legislativos de las entidades que además de contar con un plan o programa anticorrupción incluyeron el tema de cabildeo legislativo para su regulación y control.			
Desagregación	Estatal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales		
Tema	Estructura organizacional y recursos		
Subtema	Anticorrupción / Plan o programa anticorrupción		
Ligas web	http://padron.apps.funcionpublica.gob.mx/		

Estrategia 28.1			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
Prioridad	28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.		
Estrategia			
28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas			
Nombre del indicador			
Porcentaje de calidad en el registro del Observatorio de Gasto (PC_OG)			
Fórmula de cálculo			
$PC_{-OG} = \frac{\text{Suma de } App_{cali} + \text{Suma de de Opa}_{cali}}{\text{Total de } App_{reg} + \text{total de Opa}_{reg}}$			
PC_OG = [(Número de App Cali = 1) + (Número de Opa Cali = 1)] / (Total de App registradas + Total de Opa registradas)			
donde:			
App: Asociaciones publico privadas			
Opa: Obra pública abierta			
Cali: Calidad			
Reg: registradas			
Interpretación			
Mide el porcentaje total de asociaciones publico privadas y registros de obra pública abierta que fueron registrados en el portal de Transparencia Presupuestaria del Observatorio de Gasto que cumplen con todos los requisitos de calidad.			
Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Secretaria de Hacienda y Crédito Público		
Instrumento(s)	Transparencia presupuestaria: Observatorio del gasto		
Tema	Datos abiertos consolidados Asociaciones público-privadas		
Subtema			
Ligas web	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra_Publica_Abierta		

Estrategia 29.1			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
Prioridad	29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.		
Estrategia			
29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas (PI_secp).			
Fórmula de cálculo			
$PI_{secp} = \left[\frac{1}{N} \left(\sum_{i=1}^N PI_{secp} secp = 1 \right) \right] * 100$			
PI_secp = (1/N) * (Número de PI secp = 1) * 100			
donde:			
PI_secp: Porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas			
secp: Sistema electrónico de contrataciones públicas			
i: i-ésima administración pública de la entidad federativa o municipio o demarcación territorial			
N: Ámbito estatal n=32			
Ámbito municipal n=2,469 más 16 demarcaciones			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas en las Administraciones Públicas (Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) contaron con un sistema electrónico de contrataciones públicas.			
Desagregación	Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Institución(es) Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Subtema	Sección XII. Contrataciones públicas Sección XII. Contrataciones públicas		
Ligas web			

Estrategia 29.2			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
Prioridad	29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.		
Estrategia			
29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de implementación de sistemas de información sobre proveedores y contratistas (PI_SIPC).			
Fórmula de cálculo			
$PI_{SIPC} = \left[\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (Ap_{spapp_i} + Ap_{scaa_i}) \right] * 100$			
PI_SIPC = (1/N) * [(Número de AP Appsp = 1) + (Número de AP Appsc = 1)] * 100			
donde:			
PI_SIPC: Porcentaje de implementación de sistemas de información sobre proveedores y contratistas			
sp: Sistema de proveedores			
sc: Sistema de contratistas			
App: Aplicación informática			
i: Administración pública de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de administraciones públicas que cuentan con sistemas de aplicación informática para registrar a sus proveedores y contratistas.			
Desagregación	Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Institución(es) Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Subtema	Sección XII. Contrataciones públicas Sección XII. Contrataciones públicas		
Ligas web			

Estrategia 30.1			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
Prioridad	30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.		
Estrategia			
30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de instrumentación en materia de adquisiciones y obras públicas (PI_AO).			
Fórmula de cálculo			
$PI_{AO} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left[\frac{MAO_{ij}}{8} \right] * 100$			
PI_AO = [(1/n) * (suma de (suma de Marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas de la entidad federativa i / 8))]*100			
donde:			
PI_AO: Porcentaje de instrumentación en materia de adquisiciones y obras públicas.			
MAO: Marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas			
- Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios / obra pública - Testigos sociales - Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) - Criterios de justificación técnica y económica para la definición de las contrataciones públicas - Verificación del cumplimiento de las condiciones de las contrataciones públicas - Junta de aclaraciones - Mecanismos de solución de controversias - Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública			
i: i-ésima entidad federativa			
j: j-ésimo marco normativo			
n: Ámbito estatal n=32 entidades federativas			
Ámbito municipal n = 2,469 más 16 demarcaciones			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de instrumentación en materia de adquisiciones y obras públicas de las Administraciones Públicas (Estatales y Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todos los marcos normativos enlistados anteriormente.			
Desagregación	Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 30.1

Fuente

Institución(es)	Institución(es) Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	Sección XII. Contrataciones públicas Sección XII. Contrataciones públicas
Ligas web	

PROYECTO

Estrategia 30.2	
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
Prioridad	30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.
Estrategia	
30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	
Nombre del indicador	
Porcentaje de implementación de mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas (PI_MLCMC).	
Fórmula de cálculo	
$PI_{MLCMC} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \left[\frac{MLCMC_{ij}}{5} \right] * 100$ PI_{MLCMC} = [(1/n) * (suma de (suma de Mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas de la entidad donde: PI_{MLCMC}: Porcentaje de implementación de mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas. MLCMC: Mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas. - Investigación de mercado - Control de prácticas monopólicas - Integridad de los particulares que participan en los procedimientos de contratación pública - Instituciones de vigilancia y auditoría de los procedimientos de contratación pública - Perfiles y requerimientos mínimos de competencias para servidores que participan en los procedimientos de contratación pública i: i-ésima entidad federativa, municipio o demarcación territorial j: j-ésimo mecanismo n: Ámbito estatal n=32 entidades federativas Ámbito municipal n = 2,469 más 16 demarcaciones	
Interpretación	
El indicador mide el porcentaje de implementación de mecanismos para la libre competencia y mayor concurrencia en las contrataciones públicas de las Administraciones Públicas (Estatales y Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las AP (en el ámbito estatal o municipal, según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos enlistados anteriormente.	

Estrategia 30.2			
Desagregación	Estatat- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Institución(es) Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
Subtema	Sección XII. Contrataciones públicas Sección XII. Contrataciones públicas		
Ligas web			

Estrategia 30.3			
Eje estratégico de la PNA	3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.		
Objetivo	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.		
Prioridad	30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.		
Estrategia			
30.3 Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de administraciones públicas que incluyeron metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) en sus mecanismos de salvaguarda institucional (Pap_Mhr).			
Fórmula de cálculo			
$PAp_{Mhr} = \frac{(Ap_{Mhr} a \& b = 1)}{Ap}$ Pap_Mhr = (Número de AP a = 1 & b = 1) / Número de AP donde: a = Adquisiciones, arrendamientos y servicios b = Obra pública y servicios relacionados con la misma Ap = Administraciones públicas Mhr = Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento)			
Interpretación			
El indicador mide el número de Administraciones públicas donde su disposición normativa que regula las contrataciones públicas cuenta con mecanismos de salvaguarda institucional del tipo Metodologías homólogas de riesgos (incluyendo corrupción y mayor uso de TIC para gestión de riesgos, controles y seguimiento) para la identificación de riesgos a la integridad en sus procesos.			
Desagregación	Estatal – Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 30.3

Fuente

Institución(es)	Institución(es) Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Gobierno Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Tema	Administración Pública
Subtema	Contrataciones públicas Elementos y mecanismos institucionales para las contrataciones públicas
Ligas web	

Estrategia 31.1

Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.
Prioridad	31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia

31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género.

Nombre del indicador

Porcentaje de mecanismos de vinculación de nueva creación (Pmv).

Fórmula de cálculo

$Pmv = (\text{Porcentaje de mecanismos de vinculación creados en el año} / \text{número de acuerdos de vinculación programados}) * 100.$

Interpretación

Mide el número de acuerdos de vinculación creados entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción que tienen como objetivo fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana.

Desagregación	Estatal y Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
----------------------	---------------------------	------------------------------	------------

Estrategia 31.1

Fuente

Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
Instrumento(s)	Tablero de control
Tema	Acuerdos de vinculación en materia de participación ciudadana
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 31.2

Eje estratégico de la PNA

4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Objetivo

8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.

Prioridad

31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia

31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Nombre del indicador

Porcentaje de mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica (Pmd).

Fórmula de cálculo

$$Pmd = \left(\frac{\text{Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica ejecutados durante el año } t}{\text{Mecanismos de difusión y capacitación en temas de cultura cívica programados en el año } t} \right) * 100$$

Interpretación

Mide el porcentaje de mecanismos de difusión que fueron signados para el fortalecimiento de la cultura cívica respecto a los mismos que fueron programados durante el año.

Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
----------------------	-----------------	------------------------------	------------

Estrategia 31.2

Fuente

Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
Instrumento(s)	Comité de Participación Ciudadana
Tema	
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 32.1

Eje estratégico de la PNA

4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Objetivo

8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.

Prioridad

32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

Estrategia

32.1 Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del país a nivel nacional.

Nombre del indicador

Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto (PI_Tp&Ga).

Fórmula de cálculo

$$PI_{\{Tp\&Ga\}} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N \frac{1}{2} \{ (TP_i | TP = 1) + (Ga_i | Ga = 1) \}$$

$PI_{TP\&Ga} = (1/N) * [(Número de Instituciones | TP = 1) + (Número de Instituciones | Ga = 1)] * 0.5$

donde:

PI_Tp&Ga: Porcentaje de instituciones que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto

Tp: Transparencia proactiva (1 = si, 0 = no)

GA: Acciones de Gobierno abierto, por lo menos una acción = 1, ninguna = 0

Implementación de mecanismos de consulta y/o participación ciudadana con objetivos de gobierno abierto

Acciones institucionales sobre datos abiertos

Otra acción en materia de gobierno abierto

i: i-ésima institución

N: Instituciones de la administración pública según ámbito (Federal, Estatal, municipal)

Estrategia 32.1			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de instituciones de la AP (según el ámbito) que han instrumentado políticas de Transparencia proactiva y acciones de gobierno abierto. .			
Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística		
Instrumento(s)	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		
Tema	Módulos 1. Estructura organizacional y recursos, Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la CDMX		
Subtema	Secciones de Transparencia		
Ligas web			

Estrategia 33.1			
Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.		
Objetivo	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.		
Prioridad	33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.		
Estrategia			
33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de administraciones públicas que cuentan con canales participativos establecidos (PC_pe).			
Fórmula de cálculo			
$PCp_e = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N \left(\frac{\sum_{j=1}^m Cp_j}{m} \right)_i * 100$			
PC_pe = [1/N * (Suma de (suma de los canales participativos j con los que cuenta la entidad i / m) de la entidad i)]*100 donde: PCp_e : Porcentaje de canales participativos establecidos Cp : Canal participativo j : Tipo de canal participativo (Variable) • Órgano (consejo, comité, etc.) • Proceso participativo • Consulta ciudadana • Consulta a pueblo indígena • Ejercicios participativos i : Institución y/o administración pública N : Número de instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal)			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de canales participativos establecidos por las instituciones y/o administraciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal) establecieron todos los canales participativos.			
Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 33.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Federal Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX
Tema	Módulos 1. Estructura organizacional y recursos Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	Secciones 4, 1, 2, 3, 4, 8, 6, 4, 4, 4, 2 y 8, secciones de transparencia o de ejercicio de funciones específicas
Ligas web	

Estrategia 34.1

Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo	8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones del gobierno.
Prioridad	34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Estrategia

34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Nombre del indicador

Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital (PI_Pcd).

Estrategia 34.1

Fórmula de cálculo

$$PI_{Pcd} = \frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (Ap_i | Mint = digital) * 100$$

$PI_{Pcd} = (1/N) * (\text{Número de IAP} | \text{Mint} = \text{digital}) * 100$

donde:

PI_{Pcd}: Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital

Mint: Modalidad de interacción = digital

i: Institución y/o administración pública

N: Número de instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal)

Interpretación

El indicador mide el porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital en las instituciones y/o administraciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones y/o administración(es) pública(s) según ámbito (federal, estatal o municipal) o nivel de análisis (estado, municipio o federal) implementaron espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital.

Desagregación	Federal- Estatal- Municipal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
---------------	--	-----------------------	------------

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Federal Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX
Tema	Módulos 1. Estructura organizacional y recursos Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Subtema	Secciones 4, 1, 2, 3, 4, 8, 6, 4, 4, 4, 2 y 8, secciones de transparencia o de ejercicio de funciones específicas
Ligas web	

Estrategia 35.1			
Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.		
Objetivo	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.		
Prioridad	35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.		
Estrategia			
35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de Comités de Participación Ciudadana con enlaces o convenios de colaboración establecidos en el sector empresarial y la sociedad civil.(PCPCe).			
Fórmula de cálculo			
$PCPCe = (CPCs \text{ con enlaces o convenios de colaboración establecidos en el sector empresarial y la sociedad civil} / \text{Total de CPCs}) * 100.$			
Interpretación			
El indicador mide la proporción de los Comités de Participación Ciudadana que han adoptado medidas para coordinar su actuar con el sector empresarial y la sociedad civil.			
Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente
Fuente			
Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción Comité de Participación Ciudadana		
Instrumento(s)			
Tema			
Subtema			
Ligas web			

Estrategia 36.1			
Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.		
Objetivo	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.		
Prioridad	36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.		
Estrategia			
36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.			
Nombre del indicador			
Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes (Pepd).			
Fórmula de cálculo			
$Pe_{pd} = \frac{\sum_{i=1}^n (Var_{ji})}{n} * 100$			
Pepd = (Número de esquemas de protección a denunciantes implementados en el ámbito de gobierno / Número de instituciones en el ámbito de gobierno) * 100 donde:			
Pe_pd: Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes i: Administración pública según el ámbito de gobierno j: Variables			
• Protección de identidad de los denunciantes • Protección de la integridad física de los denunciantes • Protección de la integridad física de la familia de los denunciantes. • Protección de la situación laboral de los denunciantes (especialmente en caso de que sean servidores públicos). • Protección de testigos			
Interpretación			
El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la entidad federativa, el municipio o el ámbito federal (según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos.			
Desagregación	Federal / Anual	Sentido del indicador	Ascendente

Estrategia 36.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Federal Censo Nacional de Derechos Humanos Federal Censo Nacional de Gobiernos Estatales Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales Censo Nacional de Transparencia, AIP y PDP Estatal Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX
Tema	Módulos 1. Estructura organizacional y recursos Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la CDMX
Subtema	Secciones 1,2, 3, 6, 6, 7, 6, 6, 4, 6, 6 y 7, respectivamente
Ligas web	

Estrategia 36.2

Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
Prioridad	36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Estrategia

36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.

Nombre del indicador

Porcentaje de empresas con el distintivo de integridad empresarial (PEDIE).

Fórmula de cálculo

$$PEDIE = \left(\frac{\text{Número de empresas con el distintivo de integridad empresarial}}{\text{Total de empresas registradas en el padrón de integridad empresarial}} \right)$$

PEDIE = (Número de empresas con el distintivo de integridad empresarial / Total de empresas registradas en el padrón de integridad empresarial) * 100

Estrategia 36.2

Interpretación

Mide el porcentaje de empresas registradas en el padrón de integridad de la SFP que obtuvieron el distintivo de Integridad Empresarial porque cumplieron con los requisitos indispensables para ello.

Desagregación

Federal

Sentido del indicador

Ascendente

Fuente

Institución(es)	Secretaría de la Función Pública
Instrumento(s)	Padrón de Integridad Empresarial
Tema	Distintivo
Subtema	
Ligas web	http://padron.apps.funcionpublica.gob.mx/

Estrategia 37.1

Eje estratégico de la PNA

4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Objetivo

10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad

37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Estrategia

37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.

Nombre del indicador

Porcentaje de proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo (PCPosc).

Fórmula de cálculo

$$PCPosc = \left(\frac{\text{Proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia llevados a cabo}}{\text{Proyectos programados con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia}} \right) * 100$$

Interpretación

El indicador mide qué tan eficaz se es en la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Desagregación

Federal – estatal /
Anual

Sentido del indicador

Ascendente

Estrategia 37.1

Fuente

Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
Instrumento(s)	
Tema	
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 37.2

Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Estrategia

37.2 Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.

Nombre del indicador

Porcentaje de cumplimiento de las acciones estratégicas comunes con los Sistemas Estatales Anticorrupción en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNAE)

Fórmula de cálculo

$$PNAE = (((\text{Número de acciones estratégicas realizadas con el SEA 1} / \text{Total de acciones estratégicas acordadas}) + (\text{Número de acciones estratégicas realizadas con el SEA 2} / \text{Total de acciones estratégicas acordadas}) + (\text{Número de acciones estratégicas realizadas con el SEA n} / \text{Total de acciones estratégicas acordadas})) / \text{Total de Sistemas Estatales Anticorrupción instalados}) \times 100$$

Donde:

SEA = Sistema Estatal Anticorrupción

Interpretación

Este indicador mide el grado de avance en la implementación de acciones estratégicas comunes establecidas con los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA) a partir de mecanismos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Desagregación	Federal / Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
----------------------	----------------------	------------------------------	------------

Estrategia 37.2

Fuente

Institución(es)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
Instrumento(s)	Matriz de Indicadores y Resultados
Tema	
Subtema	
Ligas web	

Estrategia 38.1

Eje estratégico de la PNA

4 Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Objetivo

10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad

38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Estrategia

38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.

Nombre del indicador

Porcentaje de poderes legislativos estatales que abrieron canales participativos en temas de parlamento abierto (Pple_cppa)

Fórmula de cálculo

$$PPle_{cppa} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n (Ple_i | cppa = 1) * 100$$

$PPle_{cppa} = (1/n) * (\text{Número de Ple} | cppa = 1) * 100$

donde:

PPle_{cppa}: Porcentaje de poderes legislativos estatales que abrieron canales participativos en temas de parlamento abierto

cppa: Canal participativo = 1 en temas de parlamento abierto

i: el i-ésimo poder legislativo

n: Número de entidades federativas (32)

Interpretación

El indicador mide el porcentaje de poderes legislativos estatales que abrieron canales participativos en temas de parlamento abierto. El valor de 100 por ciento significa que todos los poderes legislativos estatales atendieron el tema de parlamento abierto en todos los canales participativos abiertos por los mismos.

Desagregación

Estatal / Anual

Sentido del indicador

Ascendente

Estrategia 38.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales
Tema	Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
Subtema	Sección II. Ejercicio de funciones específicas
Ligas web	

Estrategia 39.1

Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Estrategia

39.1 Elaborar una estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Nombre del indicador

Promedio de costo a consecuencia de corrupción (PCC).

Fórmula de cálculo

$$PCC = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Costo a consecuencia de la corrupción}}{\sum_{i=1}^n \text{Persona con afectaciones a consecuencia de corrupción}}$$

PCC = Costo a consecuencia de la corrupción / Total de personas con afectaciones a consecuencia de la corrupción

Interpretación

Mide el impacto económico que tiene el costo de la corrupción en las personas que son víctimas de ellas al momento de realizar un trámite o servicio que involucra contacto con personas servidoras públicas.

Desagregación	Nacional / Bienal	Sentido del indicador	Descendiente
----------------------	-------------------	------------------------------	--------------

Estrategia 39.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
Tema	IV. Corrupción
Subtema	Costos a consecuencia de corrupción por trámites vehiculares, de educación pública, registro civil o contacto con autoridades de seguridad pública Tabulados básicos
Ligas web	https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/#Tabulados

Estrategia 40.1

Eje estratégico de la PNA	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo	10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.
Prioridad	40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Estrategia

40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel nacional, para la definición y mejora de contenidos de enseñanza en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otras materias.

Nombre del indicador

Tasa por cada 100,000 habitantes de 18 años y más que tuvieron contacto con un servidor público y experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los trámites que realizaron (TCT).

Fórmula de cálculo

$TCT = (\text{Habitantes que tuvieron contacto con un servidor público y experimentaron corrupción} / \text{Población de 18 años y más}) * 100,000$.

Interpretación

Mide la manera en la que la corrupción permea en la sociedad a través de actos de pequeña corrupción.

Desagregación	Nacional	Sentido del indicador	Ascendente
----------------------	----------	------------------------------	------------



Estrategia 40.1

Fuente

Institución(es)	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
Instrumento(s)	Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020
Tema	Sección V. Creencias, valores y actitudes
Subtema	Corrupción
Ligas web	https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/

PROYECTO